1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 29/09/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4162.010.32.1.1851-2025
Organismo: Secretaria del Deporte y la Recreación

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaria de Deporte y la Recreación para la contratación de *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL) A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN B.P. 26005399."*, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar a la Secretaria de Deporte y la Recreación a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL) A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN B.P. 26005399.*", lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla N°1. Glosario

SIGLA/TÉRMINO	DEFINICIÓN
PIB (Producto Interno Bruto)	Producto Interno Bruto, refleja el valor total de los bienes y servicios producidos en la economía del país en un periodo dado, donde permite identificar la tendencia de la economía la cual incide en los precios de los bienes y servicios a adquirir en el corto y mediano plazo
Índice de Precios al Consumidor (IPC)	Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta
UNSPSC	Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Departamento Administrativo Especial de Bienes y Servicios y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.
Etapas del Contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DANE	Entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.
Consultoría	La consultoría es un servicio profesional especializado en áreas, prestado por empresas o por profesionales (conocidas como consultoras o consultores, respectivamente) con experiencia o conocimientos específicos en un área, asesorando a personas, a otras empresas o a grupos de empresa
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato
Acta de Interventoría	Documento mediante el cual el interventor o supervisor y el contratista, efectúan acuerdos no sustanciales respecto a la ejecución del contrato o dejan constancia de asuntos debatidos de injerencia en su desarrollo satisfactorio: cronogramas de trabajo, metodologías, aprobación de diseños o productos intermedios, etc.
Factor Multiplicador	Es el factor que el proponente deberá calcular para afectar su oferta económica, considerando principalmente entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, demás obligaciones en materia laboral, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, costos de financiamiento, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato

Fuente: Definiciones internet, página oficial DANE

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mantenimiento adecuado de los equipos técnicos e infraestructurales —como sistemas de aire acondicionado, bombeo de agua y otros dispositivos electromecánicos— resulta esencial para garantizar la continuidad operativa, la eficiencia energética y la seguridad en las edificaciones públicas y privadas. Estas acciones, si bien no constituyen grandes inversiones en infraestructura física, sí representan una intervención crítica para preservar el valor de los activos, evitar interrupciones en los servicios y optimizar los costos de operación a largo plazo.

En este contexto, los servicios de interventoría técnica adquieren un papel clave, al constituirse en un mecanismo objetivo e independiente para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución de los mantenimientos preventivos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

correctivos y predictivos. La interventoría aporta conocimientos especializados, control técnico y supervisión rigurosa, lo que permite tomar decisiones informadas, mitigar riesgos y asegurar que los recursos públicos o institucionales se usen de manera eficiente y conforme a los estándares técnicos establecidos.

Tal como lo señala la Cámara Colombiana de Infraestructura, "*la Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total del proyecto, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres*". Esta premisa aplica también a los servicios de interventoría en mantenimiento, al contribuir al fortalecimiento institucional, la sostenibilidad operativa y la mejora continua de la infraestructura instalad

Para ello, en el presente documento se identifica el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

SECTOR SERVICIOS

Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

Para tal fin, el proceso de consultoría se encuentra incluida dentro del sector terciario o de servicios, a su vez, inmerso en uno de los tres grandes sectores económicos del país, según lo define el Banco de la República, así:

"Sector terciario o de servicios / Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Clasificación análoga / Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son: (…)

SEGMENTACIÓN DEL SECTOR:

Dentro de la necesidad que presenta la entidad resulta procedente resaltar que para el desarrollo de este tipo de proyectos se requiere del componente intelectual que emana de cada uno de los diferentes perfiles que pueden aportar en la materialización de la necesidad que presenta la entidad.

Siendo, así las cosas, es importante resaltar que dentro de las consideraciones generales de la Clasificación Industrial

Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - Revisión 4 - adaptada para Colombia – DANE, se dispone lo siguiente, *"La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades económicas que se pueda utilizar para la reunión y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades. Por consiguiente, la CIIU se propone presentar ese conjunto de categorías de actividades de tal modo que las entidades puedan clasificarse según la actividad económica que realizan. Las categorías de la CIIU se han definido vinculándolas, en la medida de lo posible, con la forma en que el proceso económico está estructurado en diferentes tipos de unidades estadísticas y la manera como se describe ese proceso en las estadísticas económicas.*

La CIIU es una clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios. La actividad realizada por una unidad es el tipo de producción a que se dedica, y ese será el criterio por medio del cual se agrupará con otras unidades para formar industrias. Una industria se define como el conjunto de todas las unidades de producción que se dedican primordialmente a un mismo tipo o tipos similares de actividades económicas productivas".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta la disposición anterior, la entidad en su proceso de planeación analizó la clasificación de las actividades económicas vigentes y por ello, a continuación, muestra la estructura general de las actividades económicas tomadas como insumo, detallado por las respectivas secciones, divisiones y descripción.

Así las cosas, en la siguiente tabla se describe la desagregación de las actividades económicas resaltando la sección "M", división de la 69 a la 75 para "actividades profesionales, científicas y técnicas", puesto que fue esta la considerada como el núcleo económico que permitiría el desarrollo en la realización de los estudios y diseños.

Sección	Divisiones	Descripción
A	01-03	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
B	05-09	Explotación de minas y canteras
C	10-33	Industrias manufactureras
D	35	Suministro de electricidad, gas, vapor, y aire acondicionado
E	36-39	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
F	41-43	Construcción
G	45-47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H	49-53	Transporte y almacenamiento
I	51-56	Alojamiento y servicios de comida
J	58-63	Información y comunicaciones
K	64-66	Actividades financieras y de seguros
L	68	Actividades inmobiliarias
M	69-75	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	77-82	Actividades de servicios administrativos y de poyo
O	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P	85	Educación
Q	86-88	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	90-93	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S	94-96	Otras actividades de servicios
T	97-98	Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
U	99	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

La Sección M - Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas se define según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - Revisión 4 - adaptada para Colombia – DANE, como aquella que "abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

especializados" reflejando por medio de esta primera segmentación la focalización del sector requerido para la satisfacción y materialización de Estudios y Diseños especializados requeridos para el presente proceso. Adicional, dentro de esta sección podemos encontrar divisiones, grupos y clases que describen a mayor detalle qué posibles actividades la componen, encontrando Actividades jurídicas y de contabilidad; Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión; Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos; Investigación científica y desarrollo, Publicidad y estudios de mercado; Otras actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades veterinarias.

El resultado de este análisis deja ver a todas luces que la División 71 corresponde a las actividades relacionadas con el propósito del presente proceso, así:

Sección M
Actividades profesionales, científicas y técnicas

División	Grupo	Clase	Descripción
	702	7020	Actividades de consultaría de gestión
División 71			**Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos**
	711		Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
		7111	Actividades de arquitectura
		7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	712	7120	Ensayos y análisis técnicos
División 72			**Investigación científica y desarrollo**
	721	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
	722	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
División 73			**Publicidad y estudios de mercado**
	731	7310	Publicidad
	732	7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
División 74			**Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**
	741	7410	Actividades especializadas de diseño
	742	7420	Actividades de fotografía
	749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
División 75			**Actividades veterinarias**
	750	7500	Actividades veterinarias

La División 71 - Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos se define según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - Revisión 4 - adaptada para Colombia – DANE, como: "*Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos", siendo la división que integra la necesidad que se pretende satisfacer, puesto que está compuesta por dos grandes grupos, Grupo 711 (Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica) y Grupo 712 (Ensayos y análisis técnicos), integrando el grupo 711 Actividades de arquitectura; Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, reflejando las necesidades del presente proceso.

SECTOR DE LA CONSULTORÍA EN COLOMBIA

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial, y el sector terciario o de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, igualmente generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Para efectos de la presente contratación se analizará el subsector servicios del sector terciario "ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS" que encaja con los servicios prestados a entidades públicas, a personas naturales y a empresas privadas.

Por tal motivo, es importante estudiar el sector objeto de estudio, donde se requiere presentar el comportamiento estadístico del mismo. En este sentido, se presenta a continuación las variables económicas que afectan el sector:

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, pública mediante boletín técnico las cuentas nacionales trimestrales, que constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

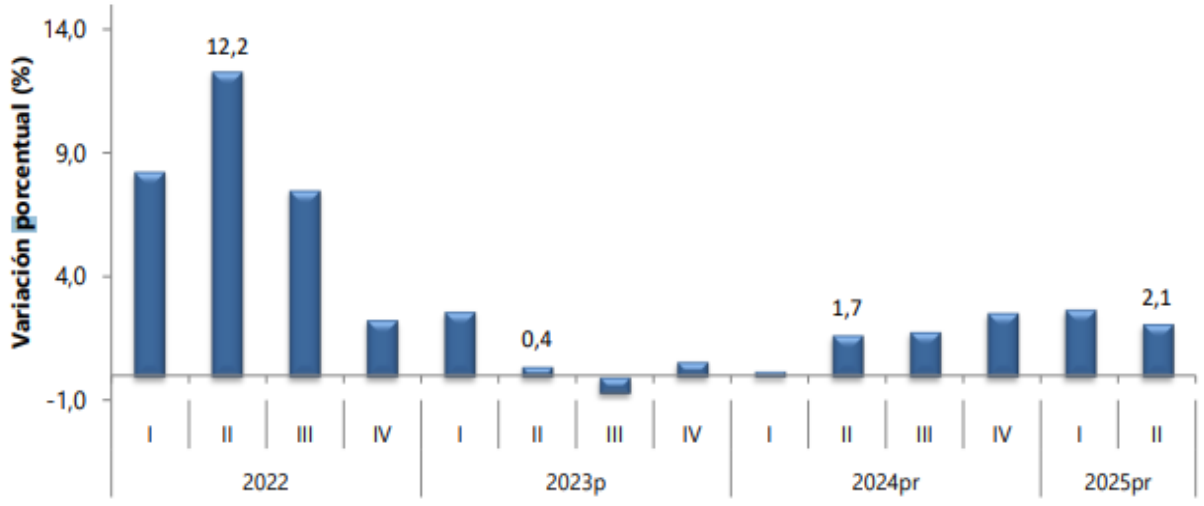
Que tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones

De acuerdo con la información en el II trimestre 2025 preliminar, publicado el día 15 de agosto de 2025, presentó el siguiente comportamiento:

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Con mayor detalle se describe a continuación las actividades económicas y su valor agregado para el periodo, identificando la variación por trimestre, año corrido y de manera anual para el periodo 2024 – 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto (PIB) colombiano en el segundo trimestre de 2025 registró un crecimiento anual de 2,1% respecto al mismo trimestre de 2024, evidenciando una expansión moderada de la economía. En el acumulado del año corrido enero-junio, el PIB alcanzó una variación positiva de 2,4%, lo que refleja estabilidad en el desempeño económico durante el primer semestre. Sin embargo, la variación trimestral frente al primer trimestre de 2025 fue de apenas 0,5%, mostrando una señal de desaceleración en el corto plazo que podría asociarse a factores de coyuntura en sectores claves como minas, construcción y actividades artísticas, los cuales reportaron caídas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este contexto, la actividad económica de “Actividades profesionales, científicas y técnicas” presentó un crecimiento anual de 1,5%, por debajo del promedio del PIB, lo que indica que su aporte al dinamismo general de la economía fue positivo pero limitado. En el acumulado del año corrido, el sector mostró una expansión de 1,3%, también inferior al promedio nacional de 2,4%, ratificando que no ha sido un motor principal del crecimiento en lo que va del año. No obstante, en la variación trimestral, este sector creció 0,7%, superando levemente el resultado de la economía total (0,5%), lo que refleja un repunte en su desempeño reciente.

El papel de las actividades profesionales, científicas y técnicas es estratégico en la economía, pues comprende servicios de consultoría, interventoría, ingeniería, investigación y apoyo técnico especializado. Aunque sus tasas de crecimiento son moderadas, este sector tiene un efecto transversal sobre otros, ya que aporta conocimiento, innovación y soporte técnico a la construcción, la industria y las tecnologías de la información. Su carácter intensivo en capital humano calificado permite mejorar la productividad y competitividad, además de generar empleo especializado. En consecuencia, aun con una dinámica inferior al promedio del PIB en lo corrido del año, su repunte trimestral indica que puede convertirse en un soporte clave para proyectos en marcha y en un impulsor del desarrollo de la economía del conocimiento en el país.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. De acuerdo con el Boletín Técnico publicado por el DANE, (publicado 5 de agosto de 2025), en el año 2025, se reporta que el IPC (ver gráfico), presentó el siguiente comportamiento:

- Variación mensual de 0,19 %, superior a la observada en el mismo mes de 2024.
- La variación año corrido se ubicó en 4,22 %, lo que representa una disminución frente al 4,33 % reportado en igual periodo del año anterior
- La variación anual presentó una reducción significativa, pasando del 6,12 % en 2024 al 5,10 % en 2025.

Este comportamiento refleja una moderación de la inflación en el mediano y largo plazo, aunque con un leve repunte en el corto plazo, lo cual implica la necesidad de prever ajustes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en los costos asociados al recurso humano y a bienes y servicios incluidos en la ejecución del convenio, garantizando así su sostenibilidad financiera.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

Fuente: DANE, IPC

El IPC es un indicador útil que permite tener un mejor análisis económico y financiero, a la hora de tomar decisiones tanto del gobierno como de entes privados, al tiempo que nos permite, analizar situaciones de carácter económico, permitiendo de esta forma que el uso de la información permita la circunscripción en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Este comportamiento tiene múltiples implicaciones para la economía nacional, tanto desde la perspectiva macroeconómica como desde la dinámica del consumo interno, como:

En primer lugar, la disminución de la inflación anual del 6,12% en 2024 al 5,10% en 2025 significa que el ritmo al que suben los precios se está moderando. Esto genera un entorno de mayor estabilidad para los hogares, que ven menos deterioro en su capacidad adquisitiva, y también para las empresas, que enfrentan menores presiones en sus costos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de operación. Una inflación más baja ayuda a mantener la confianza del consumidor y facilita la planeación financiera a mediano plazo.

En segundo lugar, el hecho de que la variación año corrido sea menor en 2025 frente a 2024 indica que los precios han crecido con más suavidad durante el transcurso del año. Esto es una señal de que las medidas de política monetaria, como las decisiones del Banco de la República sobre las tasas de interés, pueden estar teniendo efecto al contener la demanda agregada y controlar los incrementos de precios.

Por otro lado, la ligera variación mensual positiva en agosto de 2025 (0,19%), frente a la estabilidad de agosto de 2024, muestra que aún persisten algunos focos de presión inflacionaria, posiblemente derivados de factores estacionales (como alimentos o transporte) o de choques externos (precios internacionales, devaluación). Sin embargo, su magnitud es baja y no representa un riesgo mayor para la tendencia general de moderación.

En términos macroeconómicos, esta desaceleración de la inflación abre la puerta a que el Banco de la República pueda considerar reducciones graduales en las tasas de interés, lo que incentivaría la inversión y el consumo en los próximos meses. Asimismo, contribuye a un escenario más favorable para el crecimiento económico, ya que un entorno de precios más estables mejora la confianza de inversionistas, empresarios y consumidores.

Por otro lado, un aspecto importante para considerar es que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) funciona como un medidor económico que permite establecer la evolución de los precios de bienes y servicios en la economía. En el caso específico de la publicidad, el IPC se convierte en una herramienta de referencia para ajustar los costos de este servicio, asegurando que los valores ofertados o contratados reflejen las condiciones reales del mercado y las variaciones inflacionarias.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE SMMLV[1]:

Otro de los componentes fundamentales en el desarrollo de las actividades del sector es el talento humano, de tal manera que las variaciones del salario mínimo inciden en el desarrollo de las actividades de este sector, dado que dicho salario tiene una vigencia en todo el país. El aumento del salario mínimo mensual para la vigencia 2024 se estableció $1.423.500 representando una variación de 9.53%

[1] https://colombia.as.com/actualidad/asi-evoluciono-el-incremento-del-salario-minimo-en-colombia-en-los-ultimos-anos-n/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El jefe de Estado dijo: "*el salario mínimo real en Colombia ha crecido entre un 30 y 35 %, ya que, en 2022 se aumentó 16 % y en 2023, 12 % y ahora 9,53 %. Tenemos que hacer un mayor esfuerzo el año entrante*".

Agregó: "*Si crece el salario mínimo, crece la economía, no al contrario, no es con trabajadores esclavos, es con trabajadores y trabajadoras que ganen y tengan dignidad en su vida como crece la economía de un país*"[2].

En virtud del objeto del convenio, es importante conocer el nivel de salarios como un indicador de impacto directo sobre el precio de los servicios ofertados. Por este motivo, es importante tener en cuenta el comportamiento del salario mínimo

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción

Por este motivo, es importante tener en cuenta el comportamiento del salario mínimo en los últimos años, así que se toma en cuenta la información suministrada por el Ministerio de trabajo y la variación del salario mínimo en el último cuatrienio:

Tabla N°2 Variación SMMLV

AÑO	SMLV	% ANUAL VARIACIÓN	DECRETO
2019	$828.116	6%	2451 de diciembre 2018
2020	$877.803	6%	2360 de diciembre 2019
2021	$908.526	3,5%	1785 y 1786 de diciembre 2020
2022	$1.000.000	10.07%	1724 de 2021 de diciembre 2021
2023	$1.160.000	16%	2613 de diciembre 2022
2024	$1.300.000	12%	2292 de diciembre 2023
2025	$1.423.500	9.53%	1572 del 24 de diciembre de 2024

Fuente: Ministerio del Trabajo y Decretos Presidenciales

De acuerdo con la tabla anterior, para la vigencia 2025 se evidencia un incremento significativo en el salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) respecto del año anterior, con

[2] https://www.mintrabajo.gov.co/presidente-decreto-salario-minimo-para-2025-quedo-en-1.623.500-incluido-auxilio-de-transporte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

una variación absoluta de $123.500 y un aumento porcentual del 9,53 %. Este comportamiento confirma la tendencia sostenida al alza en el costo de la mano de obra, lo cual incide de manera directa en la ejecución del convenio, dado que este depende en gran medida del recurso humano.

Dado que el personal requerido para la ejecución del convenio objeto de análisis pertenece al sector de la mano de obra directa —es decir, perfiles operativos y técnicos—, este aumento del SMMLV incide en la estructura de costos, particularmente en la nómina, que representa un componente significativo del presupuesto total del contrato.

En este sentido, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1752 del 24 de diciembre de 2024, mediante el cual se formalizó el acuerdo concertado en la negociación tripartita del salario mínimo, el incremento del 9,53 % en el SMMLV constituye una variable económica relevante que debe ser considerada al momento de estimar los recursos necesarios para la contratación del personal requerido, especialmente en aquellos perfiles cuya remuneración se encuentra indexada al salario mínimo o guarda proporción con este.

Por lo tanto, el ajuste en el SMMLV no solo repercute en el valor base del salario, sino también en los costos asociados a prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás cargas laborales, lo cual debe ser contemplado dentro de la planeación presupuestal para garantizar la suficiencia financiera y la correcta ejecución del contrato.

EMPLEO Y DESEMPLEO

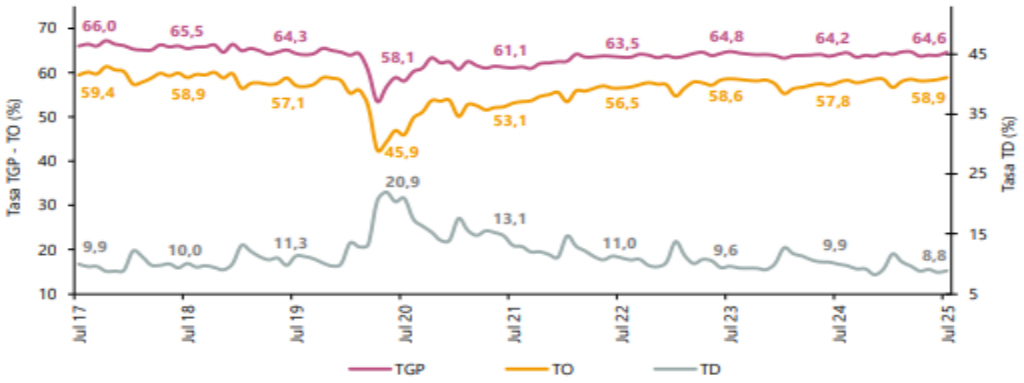
De acuerdo con el Boletín Técnico publicado por el DANE, (publicado 29 de agosto de 2025). Entre julio de 2017 y julio de 2025, el mercado laboral colombiano mostró variaciones significativas en sus principales indicadores. La Tasa Global de Participación (TGP) se mantuvo relativamente estable en un rango entre 61% y 66%, con una caída marcada en 2020 (58,1%) producto de la pandemia, seguida de una recuperación que la ubicó en 64,6% en julio de 2025.

La Tasa de Ocupación (TO) presentó una trayectoria similar. Pasó de 59,4% en 2017 a un mínimo histórico de 45,9% en 2020, reflejando la pérdida masiva de empleos en ese contexto. No obstante, desde 2021 mostró una recuperación sostenida, alcanzando 58,9% en 2025, lo que evidencia la reactivación del empleo hacia niveles cercanos a los de la prepandemia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por su parte, la Tasa de Desempleo (TD) fue la más volátil. Partió en 9,9% en 2017, llegó a un máximo de 20,9% en 2020, y desde entonces descendió de manera continua hasta situarse en 8,8% en julio de 2025, el valor más bajo de todo el periodo.

En conjunto, estos resultados reflejan que el mercado laboral colombiano logró superar el impacto de la crisis de 2020, consolidando una recuperación en participación, ocupación y reducción del desempleo, aunque persisten retos asociados a la calidad del empleo y a la formalización laboral.



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POR CIUDADES

El análisis de la tasa de desocupación en las 23 principales ciudades y áreas metropolitanas del país muestra una marcada heterogeneidad territorial. Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) y Sincelejo (12,8%) registran los niveles más altos de desempleo, evidenciando problemáticas estructurales de inserción laboral. En contraste, Medellín A.M. (7,3%), Villavicencio (7,7%) y Cali A.M. (8,1%) presentan las tasas más bajas, reflejando un mejor desempeño en la absorción de mano de obra.

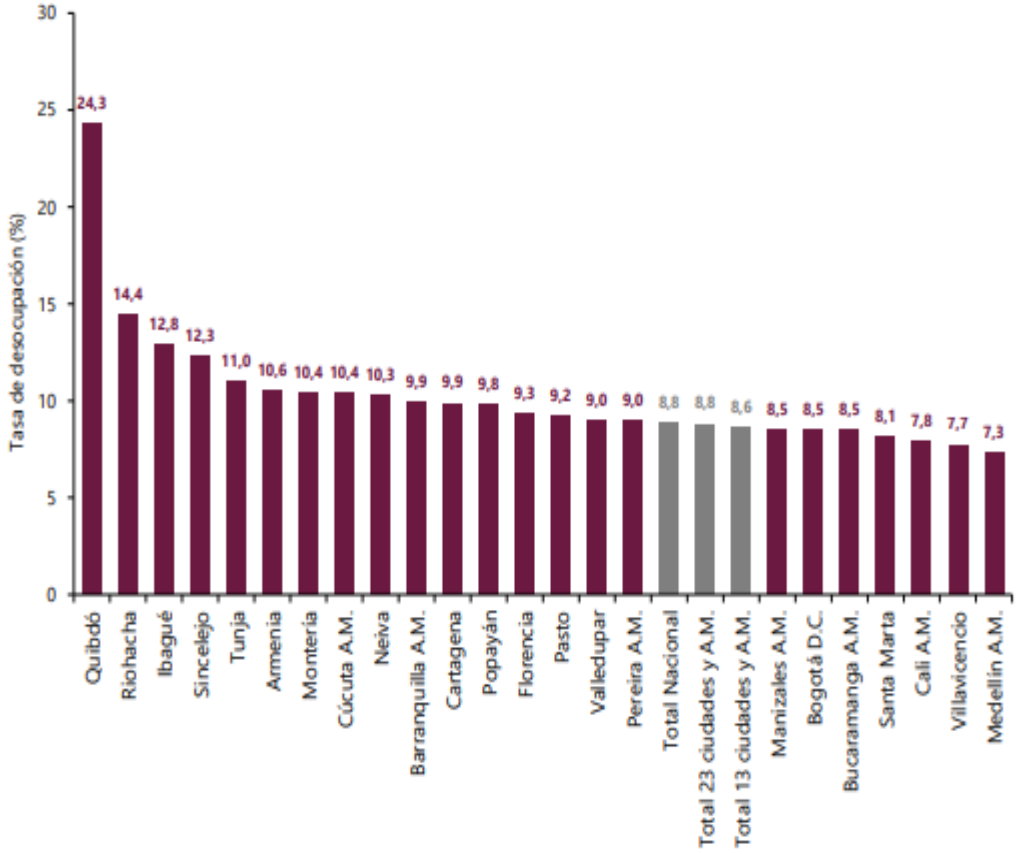
En el caso de Cali A.M., su tasa de desocupación (8,1%) se ubica por debajo del promedio nacional (8,8%) y del promedio de las 23 ciudades (8,5%), lo que la posiciona como una de las ciudades con menor desempleo en el país. Esto indica que el mercado laboral caleño

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ha mostrado una mayor resiliencia y capacidad de recuperación frente a la dinámica nacional, consolidándose como un territorio con mejores oportunidades relativas de empleo.

En conclusión, mientras ciudades como Quibdó y Riohacha continúan enfrentando tasas críticas de desocupación, Cali se encuentra entre las ciudades con indicadores más favorables, superando incluso el promedio nacional y evidenciando una recuperación laboral más sólida.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2025



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

En el marco de la gestión pública eficiente y transparente, los servicios de consultoría e interventoría en ingeniería civil se constituyen en pilares fundamentales para garantizar la calidad, viabilidad y sostenibilidad de los proyectos de infraestructura. Estas actividades, reconocidas como parte de la industria del conocimiento, representan un valor agregado significativo dentro de la cadena de ejecución de obras públicas, al ofrecer asesoría técnica especializada, análisis independiente y mecanismos de control para el uso eficiente de los recursos públicos.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura, los consultores-interventores son empresas dedicadas al desarrollo de estudios, diseños y labores de supervisión técnica de proyectos de ingeniería, cuya actuación se caracteriza por su independencia técnica, objetividad y compromiso con la calidad de la obra. Estas empresas se posicionan como actores clave en el ciclo de vida de los proyectos, al intervenir desde las fases iniciales de planificación hasta la finalización de la ejecución.

Los servicios de consultoría permiten:

- Definir con claridad los alcances técnicos de los proyectos.
- Identificar riesgos constructivos, financieros y socioambientales.
- Optimizar diseños y especificaciones técnicas.
- Prever costos reales y cronogramas viables.
- Asegurar que las decisiones se adopten bajo criterios técnicos y no políticos o comerciales.

Tipologías de Estudios y Diseños

Conforme a la práctica de la ingeniería de consulta en Colombia, los estudios y diseños se clasifican en:

- Estudios Generales: Orientados a definir las dimensiones, componentes y costos preliminares del proyecto.
- Estudios Detallados: Enfocados en elaborar planos definitivos, presupuestos, cronogramas y documentos contractuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente, se incluyen servicios como:

- Consultoría técnica.
- Análisis geotécnico, estructural y de impacto ambiental.
- Planeación urbana.
- Estudios de preinversión y factibilidad.
- Ingeniería de detalle.

Agentes que componen el sector de la consultoría

Por parte del Estado

- Ministerio de transporte
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Superintendencia de Puertosy Transportes
- Instituto Nacional de Vías-INVIAS
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Departamento Nacional de Planeación
- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil

- Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría Usuarios

Gremios y asociaciones que participan en el sector de la consultoría:

Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL): Es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. El gremio representa los intereses de la cadena de valor de la construcción, incidiendo eficazmente en las decisiones que conciernen al desarrollo y crecimiento del sector.3

[3] https://www.constructoracamu.com/gremios-asociaciones/#:~:text=La%20C%C3%A1mara%20Colombiana%20de%20la,de%20Valor%20de%20la%20Construcci%C3%B3n.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM): Es una institución que realiza periódicamente una serie de eventos que abarcan los temas de interés, actualidad y tecnología de cada rama en el sector de la ingeniería. En los eventos se congrega a profesionales, expertos, consultores, empresarios, instituciones académicas y entidades públicas, del orden nacional, regional y local.

Sociedad Colombiana de Topógrafos (STC): Funciona como ente regulador de las actividades de los profesionales y miembro consultivo en materia jurídica y laboral, según lo disponga el gobierno nacional.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): Es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremioo empresarial más importante de Colombia.

Instituto Nacional de Vías (INVIAS): Tiene como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi: Es la entidad que estandariza la regulación, producción y articulación con altos estándares de calidad, de la información geográfica, catastral y agrológica del país, contribuyendo con su desarrollo, para la toma de decisiones y definición políticas públicas.

Departamento Nacional De Planeación (DNP): El DNP es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

Sociedad Colombiana de Consultoría: Surgió con el interés de orientar, asesorar, construir, ejecutar, supervisar, realizar seguimiento y desarrollar iniciativas, proyectos, obras o actividades en el campo de la ingeniería civil; las telecomunicaciones; consultoría social y ambiental; interventoría técnica, administrativa y financiera; asesoría y orientación jurídica y contable, y en general en cualquier iniciativa, proyecto, obra o actividad dirigido por instituciones privadas o públicas.
Cada institución tiene participación en el sector, aportando normas, conceptos técnicos, toma de decisiones en función al desarrollo de obras en el territorio nacional. Por lo tanto,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sus aportes son importantes en la estructuración y ejecución del proceso, permitiendo conocer perspectivas actuales y a futuro del sector en mención

Composición del Costo de los Servicios de Consultoría

La estructura de costos en estos contratos incluye:

- Costos de personal: Profesionales, técnicos y auxiliares requeridos, con sus respectivos sueldos y cargas prestacionales.
- Factor multiplicador: Que contempla aportes legales, gastos generales, seguros, utilidades e imprevistos.
- Costos directos reembolsables: Alquiler de equipos, software, oficinas, transporte, papelería técnica, ensayos de laboratorio, entre otros.

Esta estructura permite dimensionar con precisión los recursos requeridos y facilita una ejecución planificada del proyecto, disminuyendo los márgenes de error y sobrecostos.

La implementación de servicios de consultoría e interventoría en proyectos públicos permite:

- Optimizar la inversión pública: Al reducir riesgos de rediseños, reprocesos y errores constructivos.
- Garantizar la calidad técnica: Gracias al acompañamiento profesional continuo.
- Promover la transparencia: Mediante criterios técnicos verificables y trazabilidad en la toma de decisiones.
- Fortalecer el control preventivo: Anticipando desviaciones en costos, tiempos y especificaciones técnicas.
- Fomentar la planificación sostenible: Alineando los proyectos con las necesidades del territorio y la normativa vigente.

Aunado a lo anterior, el fortalecimiento de los servicios de interventoría en los procesos de mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y bombeo no solo constituye una buena práctica técnica, sino que representa una obligación ética y legal frente al uso eficiente de los recursos públicos. La interventoría en este tipo de servicios permite supervisar de manera especializada el cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

correctivo y predictivo, asegurando que los equipos funcionen bajo parámetros óptimos de eficiencia, seguridad y durabilidad. Su implementación contribuye directamente al cumplimiento de los principios de economía, transparencia y responsabilidad en la contratación estatal, al garantizar que los sistemas críticos para el confort térmico y la operación hidráulica de las instalaciones públicas se mantengan en condiciones adecuadas y alineadas con los estándares técnicos requeridos.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El marco regulatorio y normativo constituye un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen un marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de este proyecto.

I. Entidades regulatorias.

Entidad	Objetivo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Asesorar al presidente y entidades del Gobierno Nacional y apoyar a otras entidades del Estado en la construcción e implementación de políticas sectoriales, territoriales y poblacionales. Incidir en la formación de opinión pública cualificada y en la toma de decisiones de los sectores público y privado. Liderar la asignación y promover el uso efectivo de los recursos de inversión pública. Promover el desarrollo y el ordenamiento territorial, y la descentralización. Promover la efectividad de las políticas y proyectos de inversión pública a partir de su seguimiento y evaluación.
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Diseño, orientación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano, vivienda, agua potable y saneamiento básico.
Comisión de Regulación Agua Potable y Saneamiento Básico	Regulación de monopolios en la prestación de servicios públicos para que el préstamo del servicio se dé, de manera eficiente.
Ministerio de Minas y Energía	Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.
ICONTEC	ICONTEC, a través de diferentes comités y equipo de trabajo, participa activamente en la definición de normas que contribuyen al crecimiento de estos sectores.
Curadurías Urbanas	Verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y edificación vigentes en el municipio o distrito, otorgando así las licencias de construcción y de urbanización.
Oficinas de Planeación	Coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento de planes de desarrollo, coordinar la elaboración, reglamentación, ejecución y evaluación del POT.
Superintendencia de Sociedades	Contribuir a la preservación del orden público económico por medio de las funciones de fiscalización gubernamental sobre las sociedades comerciales y ejercer las facultades jurisdiccionales previstas en la ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ministerio de Trabajo	Formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo.

II. Leyes, decretos y resoluciones.

Nombre	Objetivo
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 1860 del 2021	Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema y artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.
Ley 80 de 1993	Dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
Ley 1150 de 2007	se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Público
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 2372 de 2010	Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones
Articulo 107 y 115 del Estatuto tributario	Los pagos por estampillas se tratan como una deducción común y corriente, y no como un impuesto
Precios artificialmente bajos	Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01.
Decreto 0516 de 2016	Por el Cual se Determina la Estructura de la Administración Central y las Funciones de sus Dependencias

III. Normas técnicas y reglamentos

Nombre	Objetivo
Reglamento Colombiano para Construcciones Sismo Resistentes NSR 10	Reglamento encargado de regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Fue promulgada por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010.
Reglamento de Construcción Sostenible para Edificaciones	El Reglamento Técnico de Construcción Sostenible es una normativa que establece los parámetros y lineamientos técnicos relacionados con el uso eficiente del agua y la energía en nuevas edificaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000	Reglamento Técnico expedido bajo la Resolución 0330 de 2017 por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
Reglamento Técnico de Tubería de Acueducto, Alcantarillado, de Uso Sanitario y de Aguas Lluvias y sus Accesorios	Reglamento Técnico encargada de los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas.
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y fue creado por el Decreto 18039 de 2004, del Ministerio de Minas y Energía. El objetivo de este reglamento es establecer medidas que garanticen la seguridad de las personas, vida animal y vegetal y la preservación del medio ambiente, previniendo, minimizando o eliminado los riesgos de origen eléctrico.
Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible	Reglamento Técnico que presenta requisitos que se deben cumplir en las etapas de diseño, construcción y mantenimiento de las instalaciones para suministro de gas combustibles destinadas a uso residencial, comercial e industrial en orden a la prevención y consecuente reducción de riesgos de seguridad para garantizar la protección de la vida y salud.
Reglamento de Construcción Sostenible para Edificaciones	El Reglamento Técnico de Construcción Sostenible es una normativa que establece los parámetros y lineamientos técnicos relacionados con el uso eficiente del agua y la energía en nuevas edificaciones.
Reglamento Técnico de Tubería de Acueducto, Alcantarillado, de Uso Sanitario y de Aguas Lluvias y sus Accesorios	Reglamento Técnico encargada de los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas.
Resolución 2400 de 1979	Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional
Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la construcción.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que las entidades públicas deben determinar si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial; y de igual manera, el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, establece que las entidades estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con lo anterior se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC- 14, así:

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

5.5. DOCUMENTOS TIPO

En este caso no aplica el uso del pliego tipo, toda vez que se trata de una interventoría orientada a la supervisión de actividades de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y sistemas de bombeo, y no a la interventoría de obras. Por tanto, el pliego tipo resulta exigible únicamente para interventorías en contratos de obra, conforme a la normatividad vigente.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No aplica, el presente proceso no se encuentra inmerso en acuerdos marco de precios vigentes por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, se adelantará mediante un proceso competitivo.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Una vez revisado el requerimiento técnico del proceso, no se evidencia la solicitud de ningún enfoque de criterios ambientales sostenibles para este proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Una vez revisado el requerimiento técnico del proceso, no se evidencia la solicitud de ningún enfoque de criterios ambientales sostenibles para este proceso.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Una vez revisado el requerimiento técnico del proceso, no se evidencia la solicitud de ningún enfoque de criterios ambientales sostenibles para este proceso.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30,31,32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible a LIMITAR A MIPYMES.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Deporte y la Recreación recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL) A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA NOS. 4162.010.32.1.1203-2025 Y 4162.010.32.1.1402-2025, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN B.P. 26005399*", conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio a contratar del Distrito de Santiago de Cali:

Se describe a continuación los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL) A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN B.P. 26005399.*"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Vigencia	2022
Número de proceso	4171.010.32.1.070-2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noti-ceUID=CO1.NTC.2829058
Modalidad de selección	Concurso de méritos
Cantidad de oferentes	4
Objeto contractual	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE INNOVACIÓN SAN FERNANDO EN SANTIAGO DE CALI. BP N° 26003671.
Valor del contrato	$3.343.040.456
Proveedor	UNION TEMPORAL ZENON
Plazo del contrato	8 meses
Forma de pago	El valor del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección es a precio global fijo no reajustable; por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que puede incurrir durante la ejecución del contrato, los cuales deberá tener en cuenta en el valor de su propuesta. PRIMER PAGO: Equivale al diez por ciento (10%) previo informe del interventor mediante el cual se certifica la entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos SEGUNDO PAGO: Equivale al veinte por ciento (20%) previo informe del interventor mediante el cual se certifica la entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: TERCER PAGO: Equivale al treinta y cinco por ciento (35%) previo informe del interventor mediante el cual se certifica la entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: CUARTO PAGO: Equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato, que se pagará previa entrega del 100% de los productos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	objeto de la consultoría, previa firma del acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y firma del acta de terminación del contrato y presentación de la factura. Se debe certificar la entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:
Experiencia exigida	El proponente deberá acreditar la experiencia hasta en máximo diez (10) contratos cuyo objeto o alcance o actividades estén relacionados con lo siguiente: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS QUE CONFORME A LA NSR-10 PERTENEZCAN A LOS GRUPOS DE OCUPACIÓN: COMERCIAL (C) – SUBGRUPO OCUPACIÓN COMERCIAL SERVICIOS (C-1) – LO CONCERNIENTE A OFICINAS, INSTITUCIONAL (I) – SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN (I-3) Y LUGARES DE REUNIÓN (L) - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES (L-2) Y SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS (L-3) – LO CONCERNIENTE A BIBLIOTECAS, SALAS DE LECTURA, GALERÍAS DE ARTE Y MUSEOS Y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, Incluidos en el RUP, los cuales deberán estar inscritos, calificados y clasificados en cualquiera de los códigos del clasificador de bienes y servicios
Códigos UNSPSC	
Garantías exigidas	Cumplimiento 20%, Pago de salarios y prestaciones salariales 10%, Responsabilidad Civil Extra Contractual 400 SMMLV, Calidad del Servicio 20%

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos
81101500	servicio basado en ingeniería investigación y tecnología	servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	ingeniería civil y arquitectura
81101700	servicio basado en ingeniería investigación y tecnología	servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
81102700,	servicio basado en	servicios	Servicios de diseño e

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterios de evaluación	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES HABILITADOS	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	49
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	30
VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL	10
INCLUSIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL PUNTAJE	100

Fuente: SECOP 2

Variable	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Vigencia	2022
Número de proceso	4182.010.32.1.355.2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3169067&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto
Cantidad de oferentes	2
Objeto contractual	REALIZAR ESTUDIOS CON ALCANCE DE DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y PTAP, ALCANTARILLADO Y PTARD EN EL CORREGIMIENTO DE NAVARRO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Valor del contrato	$612.065.835
Proveedor	CONSORCIO CONSULTORES NAVARRO 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Plazo del contrato	4 meses
Forma de pago	**PAGOS PARCIALES A ENTREGA DE PRODUCTOS:** La entidad realizara pagos parciales de acuerdo a la entrega de los productos efectivamente ejecutados, terminados, recibidos a satisfacción y aprobados por la interventoría, y a su vez deben ser presentados, entregados y aceptados por la entidad, previa suscripción de acta de aprobación por parte del supervisor designado por la entidad, y la entrega del informe de interventoría que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. El pago se realizará dando alcance al siguiente orden y hasta agotar las siguientes actividades: **ÚLTIMO PAGO:** Equivalente al valor de los productos restantes del valor del contrato. A la entrega de los siguientes productos efectivamente ejecutados, terminados, recibidos a satisfacción y aprobados por la interventoría, y a su vez deben ser presentados, entregados y aceptados por la entidad previa suscripción de acta de aprobación por parte del supervisor designado por la entidad,
Experiencia exigida	Acreditar con un (1) contrato Incluido en el RUP, cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. El objeto del contrato deberá estar relacionado con ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O MODELACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO
Códigos UNSPSC	**CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **SEGMENTO** / **FAMILIA** / **CLASE** 80101600 / Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios / Servicios de asesor de gestión / Gerencia de Proyectos 81101500 / Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología / Servicios profesionales de ingeniería / Ingeniería Civil Y arquitectura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantías exigidas

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	8% del valor del contrato
Calidad del servicio prestado dentro del objeto del contrato	Esta Garantía debe estar vigente por el término del contrato y dos (2) años más.	20% del valor del contrato

Criterios de evaluación

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACION (PUNTOS)
Experiencia Adicional Del Proponente	30
Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	29
Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	19
Fomento A La Ejecución De Contratos Estatales Por Parte De Población En Pobreza Extrema, Desplazados Por La Violencia, Personas En Proceso De Reintegración O Reincorporación Y Sujetos De Protección Especial	10
Apoyo A La Industria Nacional	10
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	1
Vinculación De Personas Con Discapacidad	1
TOTAL	**100**

Fuente: SECOP 2

NOTA: Una vez realizada la verificación en la plataforma Datos Abiertos Colombia, se identificó que no existen antecedentes contractuales específicos relacionados con interventorías para el mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y equipos de bombeo, celebrados por el Distrito Especial de Santiago de Cali.

No obstante, con el fin de contar con referentes técnicos y financieros que orienten la estructuración del presente proceso, se traen a colación contratos de consultoría de naturaleza afín, suscritos por el Distrito en el marco de la prestación de servicios profesionales e intelecto humano, los cuales permiten establecer parámetros análogos en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

términos operativos, contractuales y presupuestales, aplicables a la interventoría objeto de análisis.

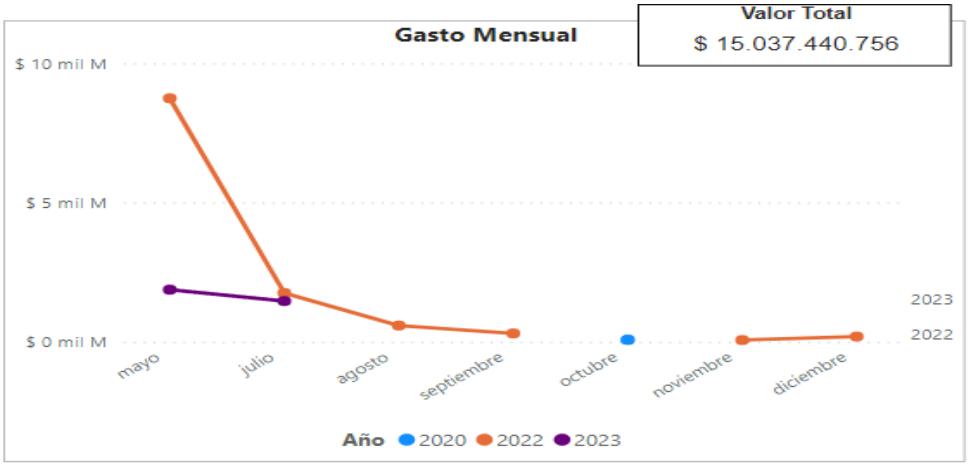
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de contratación Estatal en Colombia, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la Compra Pública, que estudiar los aspectos relevantes de la demanda requerida para el presente proceso:

- Estudio de la Demanda de la Entidad

En este apartado se analizan el comportamiento histórico de la Entidad en los procesos de selección adelantados, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE).

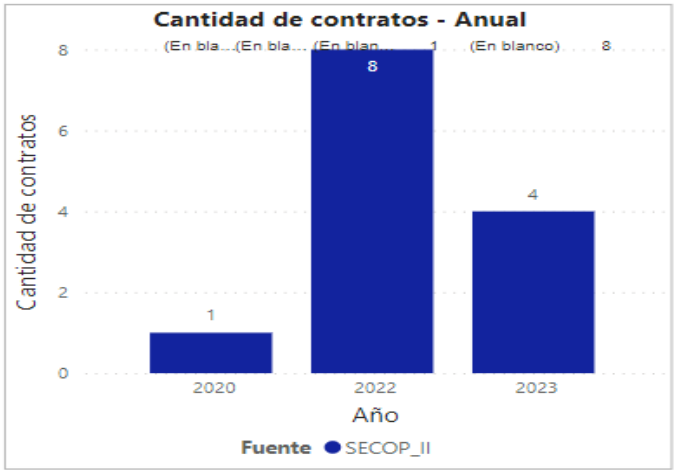
Se filtro la información durante el periodo 01/01/2020 - 27/07/2025 identificado con el código UNSPSC (80101600-Gerencia de Proyectos). A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:



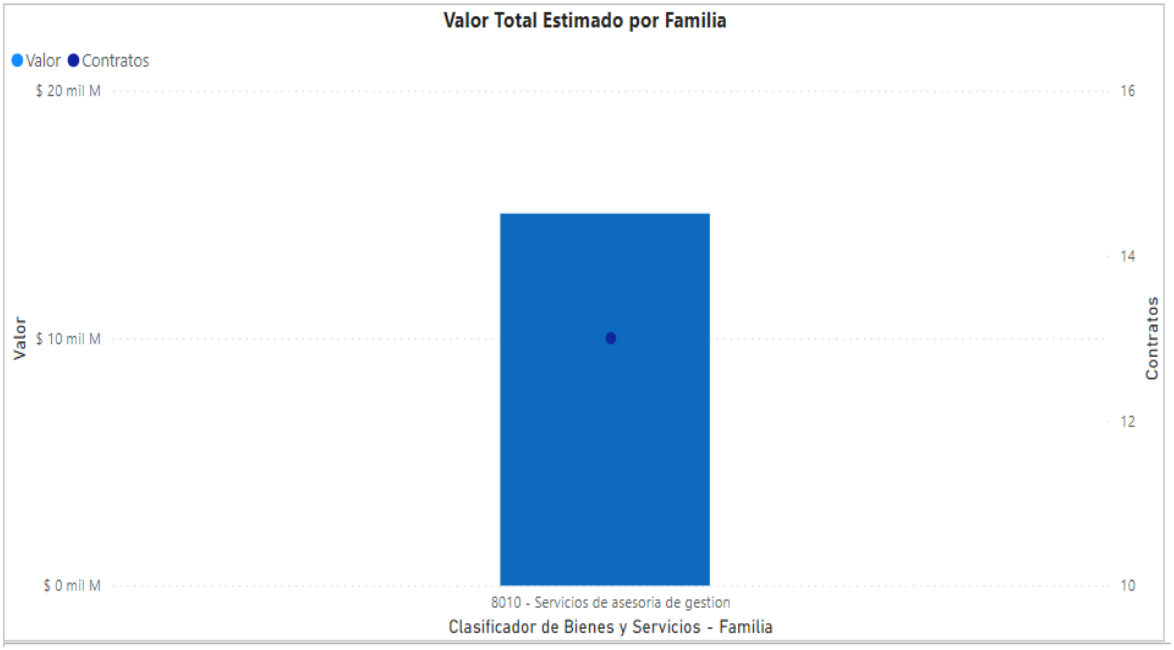
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El gasto total de la secretaría para el año comprendido entre (2020-2023) fue $15.037.440.785. El año en el cual mayor gasto mensual se realizó fue de $8.745.612.335 (2022).



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En promedio, la secretaría suscribió 13 de consultoría mediante la modalidad de concurso de méritos y mínima cuantía.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La Entidad Estatal debe identificar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio de otras entidades

A continuación, se detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL) A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN B.P. 26005399."*

Tabla N°4: Procesos de Contratación de otras entidades

Variable	
Vigencia	2022
Entidad	**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**
Número de proceso	CM-003-2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3251192&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto
Cantidad de oferentes	12
Objeto contractual	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL, INCLUIDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS.
Valor del contrato	$ 662.463.179
Proveedor	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC
Plazo del contrato	3 meses
Forma de pago	A. Pago Mensual: Corresponderá al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total de Interventoría, y se cancelará en pagos mensuales vencidos, y en todo caso, proporcionales a los días de prestación del servicio, los cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td>de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría.
B. Pago Variable por Avance de Obra: Corresponderá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de Interventoría. La PGN pagará de forma proporcional al avance de las obras registrado en el acta de corte de obra tramitada ante la PGN y los informes de obra aprobados por la Interventoría.</td></tr>
<tr><td>Experiencia exigida</td><td>Para demostrar la experiencia, el proponente deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes, vigente, actualizado y en firme, en el que se verificará que se tenga experiencia hasta en DOS (2) CONTRATOS celebrados, ejecutados, y terminados, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto del presente proceso de selección, expresado en SMMLV (que corresponde a 836,83 SMMLV), y que se encuentren clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC en cualquiera de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>Nivel 1 Segmento</th><th>Nivel 2 Familia</th><th>Nivel 3 Clase</th><th>Denominación de Clase</th></tr>
<tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td>81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
80101600 - Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>Garantías exigidas</td><td>Cumplimiento del contrato 30%
Pago de salarios 5%
Calidad del servicio 20%
Responsabilidad civil extra contractual 200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Criterios de evaluación</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>FACTORES DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Experiencia especifica del proponente adicional a la mínima requerida</td><td>45 puntos</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Experiencia específica del director adicional a la mínima requerida</td><td>43.5 puntos</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Factor de apoyo a la Industria Nacional Colombiana</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Incentivo en favor de personas con discapacidad</td><td>1 punto</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0,25 puntos</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Calidad de MIPYME</td><td>0,25 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">PUNTAJE MÁXIMO TOTAL</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Fuente: SECOP II

Variable	Entidad 2
Vigencia	2020
Entidad	ICBF SEDE NACIONAL
Número de proceso	ICBF-CMA-007-2020-SEN
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1388334&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto
Cantidad de oferentes	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en
Valor del contrato	$ 249.043.319 $ 299.565.840 $ 198.704.498
Proveedor	Logia 3 INPLAYCO SAS CONSORCIO 007 ICBF I&P
Plazo del contrato	7 meses
Forma de pago	Actas parciales
Experiencia exigida	Experiencia relacionada con el objeto del contrato
Códigos UNSPSC	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 80101600 - Gerencia de proyectos
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato 20% Pago de salarios 15% Calidad del servicio 20%$
Criterios de evaluación	

REQUISITO	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE	Máximo 40 Puntos
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO	Máximo 49 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 10 Puntos
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	Máximo 1 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

Fuente: SECOP II

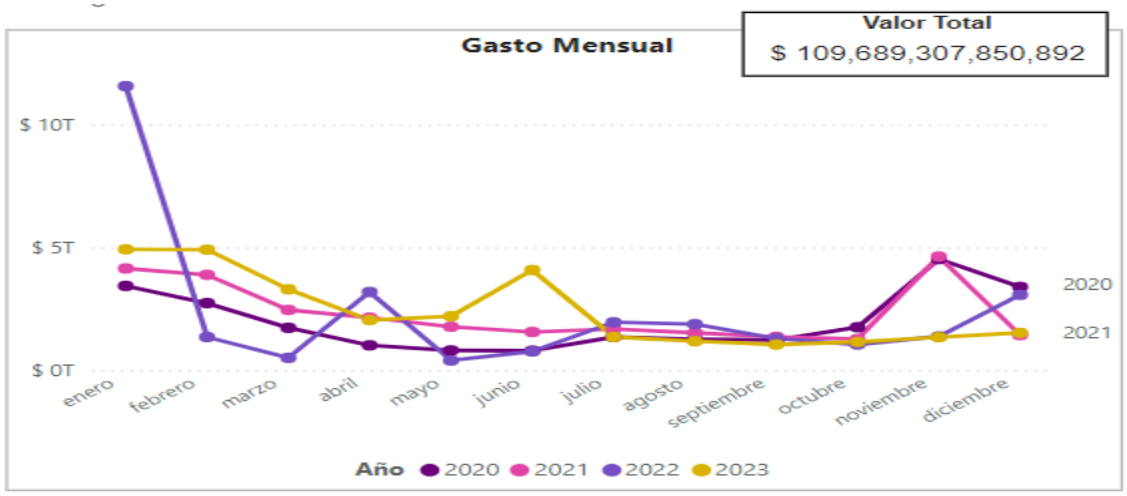
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En este apartado se analizan los factores que impactan en el sector a evaluar, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, como ha sido la compra en los últimos años de esta categoría, que oferentes existen y como participan. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE).

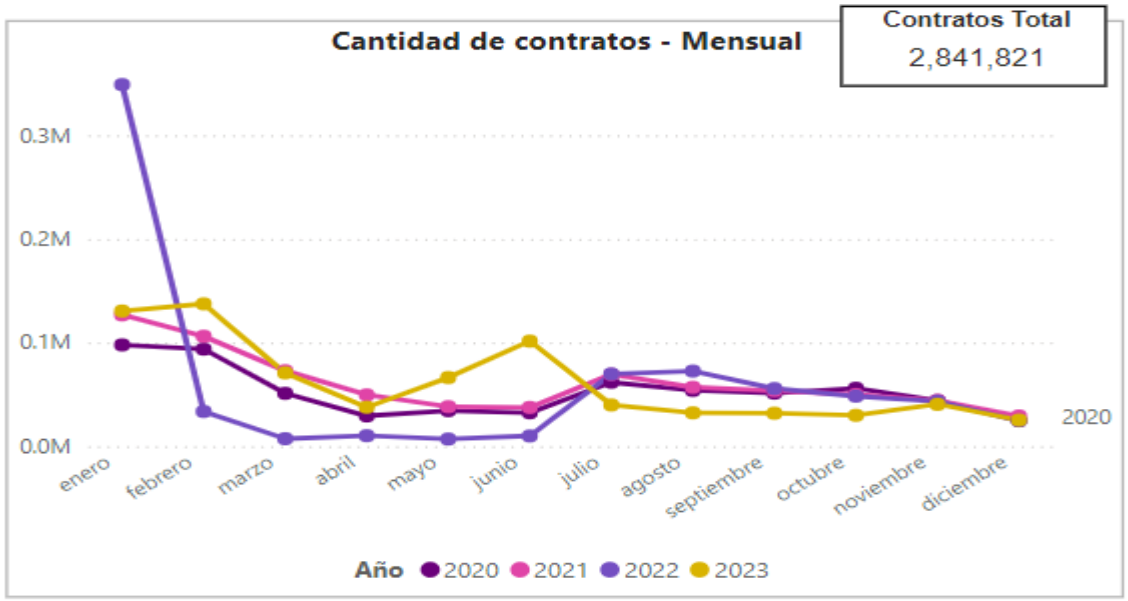
- Estudio de la Demanda a nivel nacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se filtro la información durante el periodo 01/01/2020 - 27/07/2025 identificado con el código UNSPSC (80101600-Gerencia de Proyectos). A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

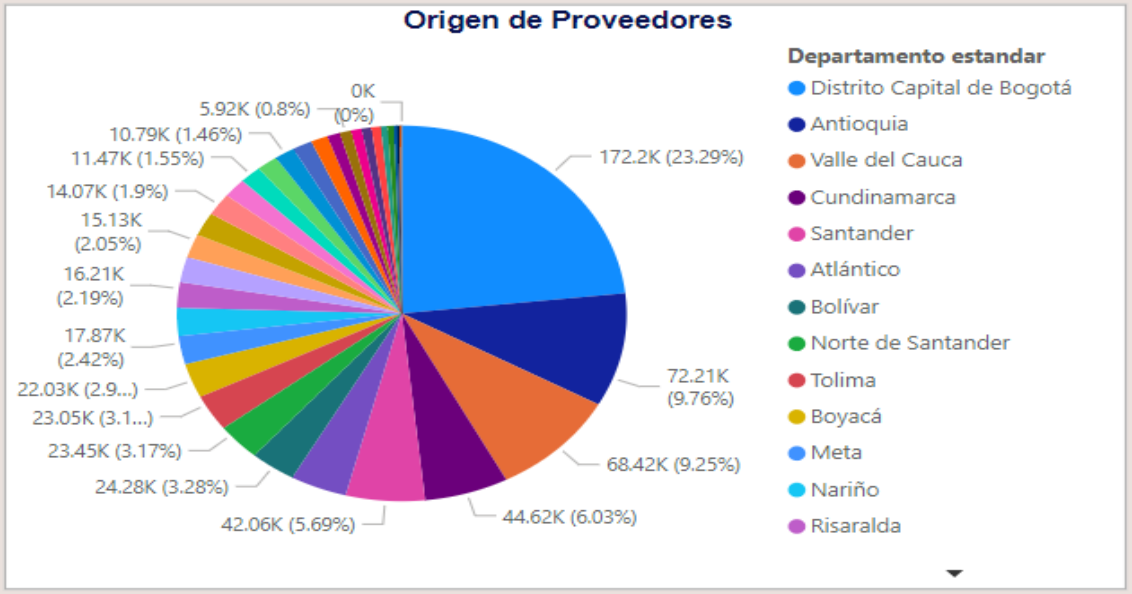


Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

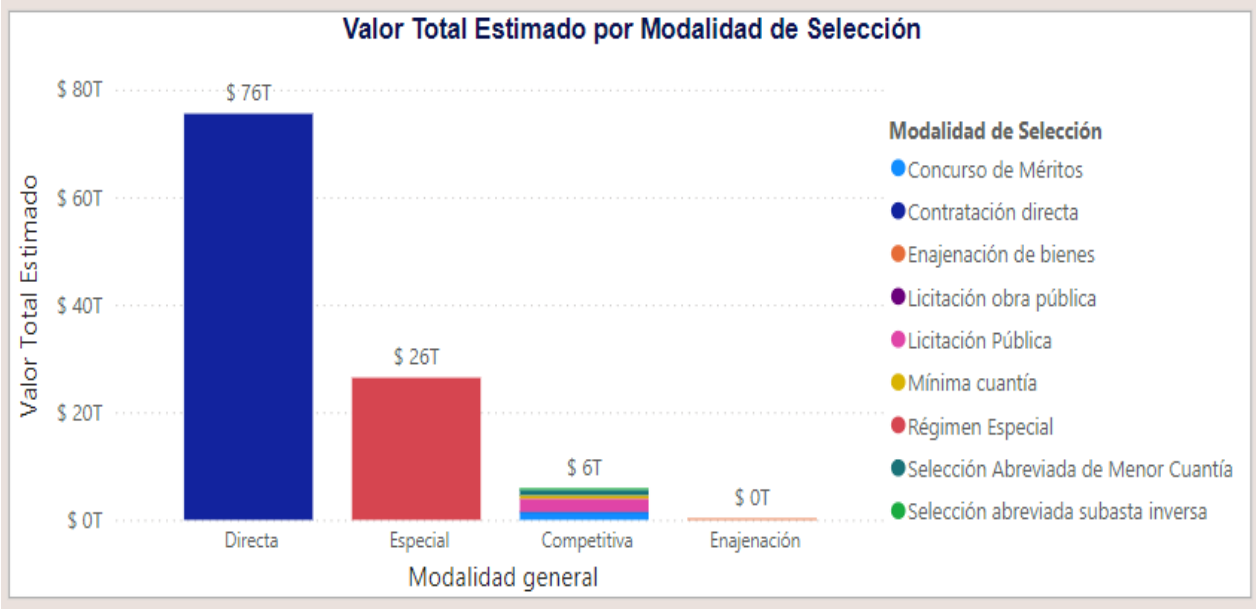


Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En promedio, en el sector se han suscribió (2.841.821) representando un gasto de alrededor $109.689.307.850.892, las modalidades más frecuentes son mediante la modalidad de contratación directa en mayor proporción, régimen especial y concurso de méritos durante el periodo analizado.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que, la modalidad de contratación más empleada para adelantar procesos relacionados con el objeto del contrato es mediante concurso de méritos.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el tiempo de ejecución varía de acuerdo con las características técnicas de cada proceso y las posibles contingencias que se generen durante la ejecución del contrato.
- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que, los presupuestos de los diferentes contratos varían dependiendo de exigencias técnicas del proceso.
- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que, las condiciones de pago de los contratos anteriormente relacionados se frecuentan mediante actas parciales.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que, en los procesos consultados se frecuenta en los procesos experiencia general y especifica, como también certificación de contratos de igual similitud
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que, los códigos UNSPSC solicitados que más predominan son: 80101600-Gerencia de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proyectos, 77101500-Evaluación de impacto ambiental, 77101700- Servicios de asesoría ambiental, 81141500-Control de calidad.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que las garantías que más se son:

Tabla N°6. Garantías exigidas en los procesos consultados

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de la oferta	Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías, el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, en este caso, con ocasión de la presentación de las ofertas, debe estar garantizado en los términos de la ley	10%	90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de licitación.
Cumplimiento del contrato	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso	20%-30%	Por la duración del contrato y entre 4 y 6 meses más.
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales.	Amparar a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado	5%-10%	Por la duración del contrato y 3 años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Amparar a la Entidad de los perjuicios que pueda ocasionar el contratista a la misma y terceros con ocasión del desarrollo del presente objeto contractual	200-SMMLV	Por la duración del contrato.
Calidad del servicio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20%	En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

Fuente: Elaboración propia

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que, los criterios de evaluación solicitados, en su mayoría son:

 Experiencia del proponente, Equipo de trabajo Apoyo a la industria nacional, Vinculación de personas con inclusión social (personal con discapacidad)

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que, apenas el 16% de la muestra incluye criterios diferenciales identificados en la muestran son para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaria de Deporte y la Recreación si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL) A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA NOS. 4162.010.32.1.1203-2025 Y 4162.010.32.1.1402-2025, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN B.P. 26005399"*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto del actual contrato. Las empresas identificadas se consultan a partir de 3 fuentes principalmente:

- Superintendencia de Sociedades (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIIU del subsector económico, identificado previamente (7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica).

- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPI y SECOPII, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con consultorías/ interventorías en obras de ingeniería.

- Registro de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC 80101600-Gerencia de Proyectos).

Se utilizó el directorio de empresas colombianas suministrada por la plataforma de Datos Abiertos, donde se filtró por Actividades Económicas con los códigos CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme) referentes al proyecto en estudio:

CIIU	Descripción Código CIIU-Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C2
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica).

Tabla N°6. Proveedores que proveen el bien, obra o servicio

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	901506984	830058737	900282246
Razón Social	KALPA INGENIERIA SAS	VQ INGENIERIA	COING CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE INGENIERIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tipo de organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDAD LIMITADA
Ciudad	Bogotá	Bogotá	Cali
Código CIIU	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6619 Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Indicadores financieros	N/A	N/A	N/A
Indicadores Organizacionales	N/A	N/A	N/A

Fuente: RUES

Adicionalmente, de acuerdo con la base de datos de empresas del sector suministrado por la plataforma datos abiertos, se ilustra a continuación la participación empresarial por región:

Tabla N°7. Proveedores que prestan el servicio a contratar por región

Etiquetas de fila	Cuenta de Región	% Participación región
Bogotá, D.C.	360973	35,00%
Antioquia	152909	14,83%
Valle del Cauca	96046	9,31%
Atlántico	60648	5,88%
Santander	48381	4,69%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cundinamarca	44647	4,33%
Bolívar	35915	3,48%
Meta	19241	1,87%
Boyacá	18518	1,80%
Norte de Santander	17907	1,74%
Tolima	16642	1,61%
Huila	15806	1,53%
Risaralda	15757	1,53%
Magdalena	14532	1,41%
Cesar	13244	1,28%
Córdoba	12963	1,26%
Caldas	12473	1,21%
Nariño	12169	1,18%
Cauca	10349	1,00%
Casanare	9892	0,96%
Sucre	8222	0,80%
Quindío	7422	0,72%
La Guajira	6464	0,63%
Putumayo	4715	0,46%
Arauca	4279	0,41%
Caquetá	3943	0,38%
Chocó	3296	0,32%
San Andrés y Providencia	1480	0,14%
Guaviare	872	0,08%
Amazonas	750	0,07%
Vichada	444	0,04%
Guainía	300	0,03%
Vaupés	156	0,02%
Total general	1031355	100,00%

Fuente: Información Datos Abiertos

De acuerdo con la tabla anterior, se identifica que hay alrededor de 1.031.355 empresas que prestan el servicio requerido por la Entidad de acuerdo con el código CIIU citado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

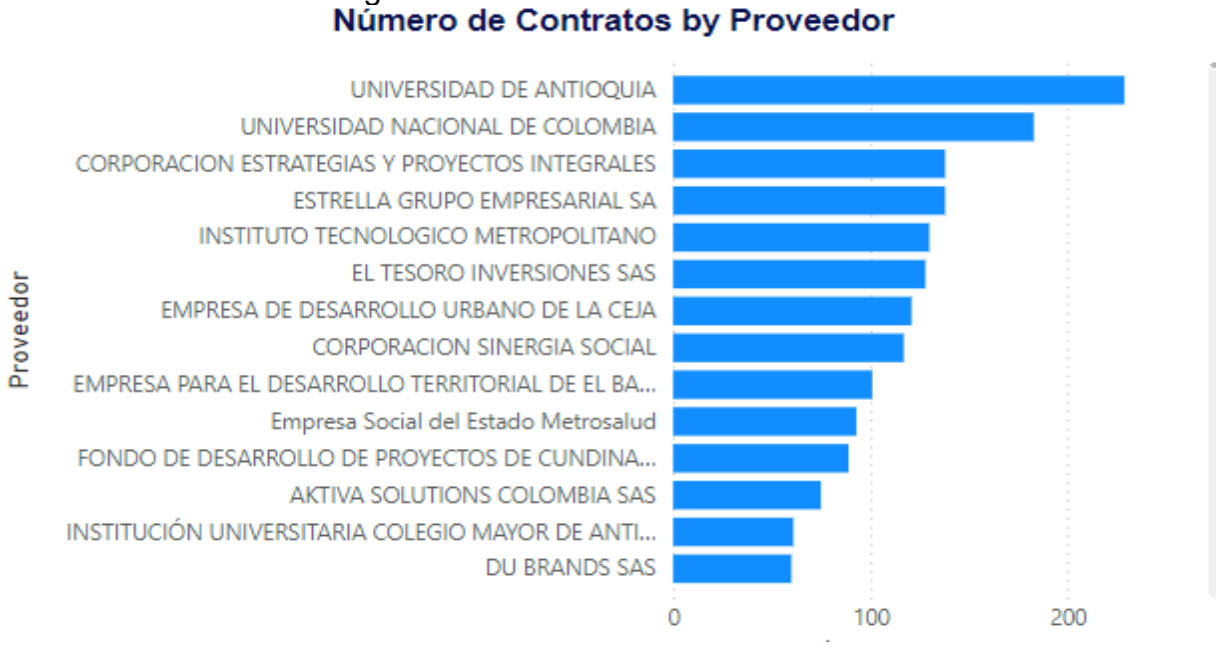
Donde se evidencia que las principales ciudades del país tienen la mayor participación de la muestra son: Bogotá 35%, Antioquia 14,83% y Valle del Cauca 9,31%.

En Colombia, el servicio referente al proceso a adelantar dentro del subsector de actividades de consultoría en ingeniería NO existe un monopolio u Oligopolio constituido de empresas, pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un gran número de pequeñas, medianas y grandes empresas, sino ampliamente competitivo.

En general, el sector presenta un predomino de empresas medianas y grandes según su nivel de ingresos, al igual que una amplia oferta de competidores. Según el SECOP II, la cantidad de proveedores identificados con el código (80101600-Gerencia de Proyectos). Se encuentra registradas 4.523 empresas pertenecientes al sector de actividades en consultoría.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta información acerca de los proveedores mediante el modelo de abastecimiento estratégico.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Para el presente análisis de sector, se identifica las MiPymes del país que pueden llegar a satisfacer la necesidad del Organismo, teniendo presente que para limitación del proceso se debe de cumplir los siguientes requisitos:

1. Valor de proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas, estas solicitudes deben de recibirse por lo menos un (1) día antes de la expedición del acto administrativo.

De conformidad con la ley 590 de 2000, se muestra a continuación la clasificación de las MiPymes de acuerdo con la cantidad de personal contratado y el monto de sus activos totales:

Clasificación de las empresas conforme a la Ley 590 de 2000		
Clasificación	**Criterio personal**	**Activos**
Microempresa	Personal no superior a 10 trabajadores	Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes
Pequeña Empresa	Personal entre 11 y 50 trabajadores	Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Mediana	Personal entre 51 y 200 trabajadores	Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Derivado de esto, se incluye a continuación las empresas MiPymes del sector cuyo objeto social cumple con los parámetros para la realización de las obras de mantenimientos y adecuaciones a contratar, mediante la Clasificación de Actividades Económicas con códigos CII

CIIU	Descripción Código CIIU-Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C2
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

técnica).

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio
900645945	HASKONINGDHV NEDERLAND B V SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900504398	3B PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	BOGOTA D.C.
900117010	A KORN ARQUITECTOS SAS	BOGOTA D.C.
900154981	A&D PROYECTOS S.A.S.	BOGOTA D.C.
900353914	A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S.	ATLANTICO
800200436	AB PROYECTOS SA	BOGOTA D.C.
900482944	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	SUCRE
860055558	ACERO ESTRUCTURAL DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
860059851	ACI PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
800076814	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA	BOGOTA D.C.
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	BOGOTA D.C.
830020274	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES S.A.S.	BOGOTA D.C.
890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	BOLIVAR
830132864	AGOPLA SAS	BOGOTA D.C.
900199790	AGRODINCO SAS	MAGDALENA
900956398	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900490296	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.
830066664	ALFONSO URIBE S. Y CIA. LTDA.	BOGOTA D.C.
900577677	ALMERES SAS	CALDAS
830507118	ALPA CONSTRUCCIONES LTDA	SANTANDER
811026400	ALTERNATIVAS MODULARES ARQUITECTOS S.A.S	ANTIOQUIA
800132168	ALVARO RIVERA R Y ASOC SAS	BOGOTA D.C.
830120141	ambiente & desarrollo sas	BOGOTA D.C.
900438044	AMEC FOSTER WHEELER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	BOLIVAR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900609553	ANAS SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	
800089032	ANDINA POZOS LTDA	CUNDINAMARCA	
800073584	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	
811046878	AQUA Y TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	ANTIOQUIA	
900131505	ARC CONSTRUCTORES SAS	BOGOTA D.C.	
830082693	ARCOMAT SAS	BOGOTA D.C.	
830504035	ARDECO SAS	SANTANDER	
900269791	ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA SAS	BOLIVAR	
900048103	ARQ SAS EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	
900665600	ARQING CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	
800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES-ARQCIVILES SAS	BOGOTA D.C.	
900354038	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES MM DEL CARIBE S.A.S.	MAGDALENA	
900732239	ARQUITORIUM SAS	BOGOTA D.C.	
890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S	ANTIOQUIA	
900706046	ARUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	
830128976	ASESORIAS FORESTALES LTDA	BOGOTA D.C.	
860067236	ASESORIAS INGENIERA DE CALIDAD EMAC LTDA	BOGOTA D.C.	
890115165	ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTR	ATLANTICO	
900092620	AUREA DISEÑO ARQUITECTURA SAS	BOGOTA D.C.	
900108455	AUSCULTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	BOGOTA D.C.	
830117841	AVANZADA SA	BOGOTA D.C.	
900414871	AVV CONSULTORIA SAS	ATLANTICO	
830038733	AW ELECTRONICA SAS	BOGOTA D.C.	
800061409	BATEMAN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	
900606776	BATIMETRIA SAS	ANTIOQUIA	
800251087	BI SAS	BOGOTA D.C.	
890322204	BOBINADOS TECNICOS INGENIERIA SA	VALLE	
830110454	BRICCON S.A.S.	BOGOTA D.C.	
900225297	BROTCO SAS	ATLANTICO	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900241492	BYC DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	META
860031831	CAJIAO OSPINA & CIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	BOGOTA D.C.
900281916	CANALES DESARROLLADORES SAS	BOGOTA D.C.
860517144	CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A.	BOGOTA D.C.
900537921	CANO JIMENEZ SERVICIOS S.A.S	BOGOTA D.C.
900542922	CARTAGO NOVA S.A.S.	BOLIVAR
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
900033933	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.
800241849	CDI S A EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	BOLIVAR
900126534	CEDING SAS	VALLE
901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL	BOGOTA D.C.
811037742	CH ARQUITECTOS S.A.S.	ANTIOQUIA
805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	VALLE
900507611	CINTE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830136457	CL CONSTRUCCIONES LTDA	BOGOTA D.C.
900193192	CMS+GMP ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.
800201307	COALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.
860503324	COBB LTDA	BOGOTA D.C.
800182884	COINGESER LTDA	SANTANDER
830059237	COINTELCO SA	BOGOTA D.C.
901112911	COLOMBIAN INNOVATIOS COMPANY S.A.S.	BOGOTA D.C.
830109209	COMERCIAL LOMARSA SAS EN LIQUIDACION	BOGOTA D.C.
900106202	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	RISARALDA
890908097	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	ANTIOQUIA
830105897	Compañia de Desarrollo Territorial sas	BOGOTA D.C.
860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	BOGOTA D.C.
900268616	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZ SAS	BOGOTA D.C.
900668954	CONCOL INGENIERÍA S.A.S	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900560824	CONDUCCION DE FLUIDOS REDES Y CONSTRUCCIONES OVIDIO CALA NIÑO SAS	SANTANDER
900570187	CONPANCOL INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	VALLE
900408200	CONSTRUCCIONES EN DRYWALL Y FIBROCEMENTO SAS	BOGOTA D.C.
860527800	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS	BOGOTA D.C.
800025229	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.
860039348	CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	BOGOTA D.C.
800032838	CONSTRUCTORA BG SAS	LA GUAJIRA
824001620	CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO C. S. SAS	CESAR
900079924	CONSTRUCTORA CONACERO SAS	BOGOTA D.C.
900071212	CONSTRUCTORA DOMUS SAS	VALLE
900125860	CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK SAS	BOGOTA D.C.
805030943	CONSTRUCTORA PALMETTO S.A.	VALLE
800217706	CONSTRUCTORA SILMA LTDA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900105028	CONSTRUCTORA VALU LTDA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900146598	CONSTRUCTORAMANFIG SAS	ATLANTICO
830032610	CONSTRUTECNIA LTDA	BOGOTA D.C.
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS	VALLE
900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
816001576	CONSULTEC SAS	RISARALDA
900451680	CONSULTECNICOS GERENCIA SAS	BOGOTA D.C.
900574298	CONSULTORA DE INGENIERIA Y EMPRESA SEDE COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	BOGOTA D.C.
900543517	CONSULTORIA AMBIENTAL, EDUCATIVA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	BOGOTA D.C.
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	BOGOTA D.C.
804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA	SANTANDER
804011804	COPOWER LTDA	SANTANDER
830513942	CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	CHOCO
900471387	COTEL IT SERVICES SAS	BOGOTA D.C.
800122811	COTEL SAS	VALLE
811021433	COVIN SA	ANTIOQUIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900609031	CR PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
830026223	CRG SAS	BOGOTA D.C.
811045673	CUBIERTAS TECNICAS DE COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA
860003709	CUELLLAR SERRANO GOMEZ SA	BOGOTA D.C.
900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
800053619	CUPULA S.A	ANTIOQUIA
900298025	CURQUIN S.A.S.	BOGOTA D.C.
815004671	CYFO COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA CIA SA	RISARALDA
900423498	D & T PROYECTOS S.A.S	BOGOTA D.C.
900021482	DAIMCO SAS	ATLANTICO
900549325	DAR ARQUITECTURA S.A.S	SUCRE
900311747	DARDA OIL SERVICES SAS	BOGOTA D.C.
860353659	DE VALDENEBRO INGENIEROS LTDA	BOGOTA D.C.
805023990	DECISIONES SOLIDAS SAS	VALLE
800166199	DELTEC SA	VALLE
830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.
830013009	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830501720	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
802015564	DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.S.	ATLANTICO
804014238	DESING LTDA	SANTANDER
900345727	DIEGO HERNANDEZ ARQUITECTOS SAS	RISARALDA
800003429	DIEGO MEJIA JARAMILLO Y CIA S EN CA	VALLE
800247085	Dirección Integral de Proyectos SAS	ANTIOQUIA
900355829	DISEÑOS ESTRUCTURALES J.A.A. S.A.S.	ANTIOQUIA
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS DIS S.A.S.	BOGOTA D.C.
892200328	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE SABANAS S.A. (DISELECSA S.A.)	ATLANTICO
900070165	DIXPRO SAS	BOGOTA D.C.
900320206	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830042755	DOMIGUEZ SANCHEZ SAS	BOGOTA D.C.
900408150	DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES SA SU SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.
800036130	DSB ARQUITECTOS DIEGO SUAREZ BETANCOURT Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

802014465	ECHEVERRIA GONZALEZ INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.	ATLANTICO	
802009374	ECO PLANET LTDA	ATLANTICO	
900103929	ECODES INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	
890104625	ECOVIAS SAS	ATLANTICO	
830051701	EDIFICADORA URBE SAS	BOGOTA D.C.	
900198610	EI&T INGENIERIA SAS	VALLE	
811036316	EL CIELO S A S	ANTIOQUIA	
800168878	ELECTRO CONSTRUCCIONES SAS	BOLIVAR	
900097377	ELECTROMAC LIMITADA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	BOLIVAR	
830084203	ELECTRONICS DEVICE COMPANY S.A. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	
830026612	EMEC SAS	BOGOTA D.C.	
800091140	EMPREESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	ATLANTICO	
804005810	EMPRESA DE SOLUCIONES SERVICIOS E INNOVACION ESSI SAS	SANTANDER	
900281759	ENERGIA, TELECOMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ENTELFO CIA LTDA	VALLE	
800086501	ENRIQUE DAVILA LOZANO S.A.S. EDL S.A.S.	BOGOTA D.C.	
900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	BOGOTA D.C.	
800081740	EPROQMECANICA LTDA	ATLANTICO	
900250217	EPYPSA COLOLMBIA	BOGOTA D.C.	
811021265	ERRE UNO S.A.S.	ANTIOQUIA	
800187841	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA S A S	BOGOTA D.C.	
900251513	ESTACIONES METROLINEA LTDA	SANTANDER	
830115484	ESTUDIO DE ARQUITECTURA SA	BOGOTA D.C.	
860528698	ESTUDIOS CIVILES Y SANITARIOS ESSERE SA	BOGOTA D.C.	
900478998	ESTUDIOS DISEÑOS INTERVENTORIAS E INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.	
860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	BOGOTA D.C.	
890201949	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIA S.A.	SANTANDER	
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.AS.	BOGOTA D.C.	
860067745	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS	BOGOTA D.C.	
900436114	EUROESTUDIOS SAS	BOGOTA D.C.	
800237326	EVALTEC S.A	ANTIOQUIA	
800223144	EYR ESPINOSA Y RESTREPO SAS	BOGOTA D.C.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	BOGOTA D.C.
900135777	F W W & CIA S EN C C O F F W W & CIA	BOGOTA D.C.
890938011	FACTOR SEGURIDAD INGENIEROS SAS	ANTIOQUIA
900361734	FARO COLOMBIANO SAS	BOGOTA D.C.
800058809	FCR SAS	ANTIOQUIA
900180705	FEM INGENIERIA SAS	VALLE
800243957	FIGAMMA SAS	BOGOTA D.C.
900539667	FRAPE DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900458019	FREYSSINET TIERRA ARMADA COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
900317243	FUGRO SOUTH AMERICA BV SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
860451569	FYR INGENIEROS LTDA	BOGOTA D.C.
824005931	G.A.G S.A.S	CESAR
900060742	G.M.P. INGENIEROS S.A.S.	BOLIVAR
829000918	GAMMA RITE LIMITADA EN REORGANIZACION	SANTANDER
900685058	GB PLUS SAS	BOGOTA D.C.
830070873	GCA TECHNOLOGIES SA	BOGOTA D.C.
830501913	GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S.	BOGOTA D.C.
800147194	GEMI SAS	ANTIOQUIA
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	BOGOTA D.C.
830010893	GEOCING SAS	BOGOTA D.C.
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	BOGOTA D.C.
830005784	GEOCONSULT CS LTDA	BOGOTA D.C.
900081985	GEODIM SAS	SANTANDER
900293361	GEOMARES SAS	BOGOTA D.C.
890907724	GEOMINAS S.A.	ANTIOQUIA
804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	SANTANDER
900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S.	BOGOTA D.C.
830503751	GESTION AMBIENTAL SAS	BOGOTA D.C.
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S	BOGOTA D.C.
900030174	GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS GDP SAS	BOGOTA D.C.
860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	BOGOTA D.C.
900341789	GESTION-ASESORIA Y DIESEÑO DE PROYECTOS SAS	VALLE
900425518	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S A S	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

805012758	GIRALDO & SALAZAR ARQUITECTOS LTDA	VALLE
830515117	GNG INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
860034335	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S.	BOGOTA D.C.
901110703	GP CARIBE SAS	BOGOTA D.C.
860048553	GRAI SAS	BOGOTA D.C.
900526489	Gran Morada Construcciones SAS	CALDAS
805017818	GRIVAN INGENIERIA S.A.	VALLE
900775192	GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA SAS	SUCRE
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	RISARALDA
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900812027	GRUPO PLATINIUM S A S	QUINDIO
800007208	GRUPO POSSO SAS	BOGOTA D.C.
900335612	GRUPO VS LTDA	CORDOBA
900130567	GSA INGENIERIA SAS	ATLANTICO
900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
860532790	GUSTAVO PERRRY ARQUITECTOS	BOGOTA D.C.
830023627	GUTIERREZ CASTRO ARQUITECTOS LTDA	BOGOTA D.C.
860505064	GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA	BOGOTA D.C.
830061032	HABOCIC CONSULTORIA INTERVENTORIA CONTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.
800129789	HACE INGENIROS SAS	BOGOTA D.C.
890922265	HATCH S.A.S.	ANTIOQUIA
900504374	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION SAS	BOGOTA D.C.
900308132	HEPTA PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	RISARALDA
900026058	HIDROTURBINAS DELTA S.A.S	ANTIOQUIA
900590826	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA	ATLANTICO
830126461	HITOS URBANOS S.A.S.	BOGOTA D.C.
830063689	HL CONSULTORES SAS	BOGOTA D.C.
800010923	HL GESTIONES Y CO SA HL GESTIONES Y CO SA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	BOGOTA D.C.
860072045	HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900765896	HMV CONSULTORÍA S.A.S	BOGOTA D.C.
860000656	HMV INGENIEROS LTDA	ANTIOQUIA
800050901	HURTADO Y M SAS	RISARALDA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900521792	ICEACSA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900521768	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900483711	Idom Consulting, Engineering, Architecture SAU Sucursal Colombia	ANTIOQUIA
900480476	I-DOS S.A.S.	ANTIOQUIA
860038516	IEHGRUCON SA	BOGOTA D.C.
830009940	IIE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900189239	iIMEIM LTDA	BOLIVAR
900248366	ILP INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900066323	ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA SA	BOGOTA D.C.
900729739	IMPULSA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830010175	INAR ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.
900437004	INCGROUP SAS	BOGOTA D.C.
900420154	INCOYDESA INGENNYA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	BOGOTA D.C.
860051306	INDUSTRIAS ASFALTICAS SAS	BOGOTA D.C.
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
811033850	INGECONCRETO SAS	ANTIOQUIA
860050146	INGECONTROL S.A.	BOGOTA D.C.
830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	BOGOTA D.C.
900131679	INGENIERIA DE CABLES DEL QUINDIO SA	QUINDIO
890116722	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	ATLANTICO
860004738	INGENIERIA DE PUENTES SAS	BOGOTA D.C.
811000056	INGENIERIA INMOBILIARIA SA	ANTIOQUIA
860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	BOGOTA D.C.
900489249	INGENIERIA INTEGRIDAD Y PROTECCION S.A.	SANTANDER
900915689	INGENIERIA MASTER SAS	ATLANTICO
830064657	INGENIERIA STRYCON S.A.S.	CUNDINAMARCA
800169794	INGENIERIA SUMINISTROS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	ATLANTICO
811041313	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION SA	ANTIOQUIA
830053806	INGENIERIA TOTAL LTDA	BOGOTA D.C.
810002747	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	BOGOTA D.C.
900280445	INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON SAS-EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

830023758	INGENIERIA Y DISEÑO INGEDISA S.A.	BOGOTA D.C.
900536270	INGENIERÍA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA SAS	ANTIOQUIA
830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	BOGOTA D.C.
830042394	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS INGESERTEC S.A	BOGOTA D.C.
900413588	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	ATLANTICO
804010786	INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	SANTANDER
830014450	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C.
800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	BOGOTA D.C.
900424464	INGENIERIAS ALIADAS S.A.S.	ANTIOQUIA
860522608	INGENIEROS ASOCIADOS DE SERVICIOS SAS - INGASER SAS	BOGOTA D.C.
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	BOGOTA D.C.
900508501	INGEOTEK B SAS	SANTANDER
813002887	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA.	HUILA
900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S A S	BOGOTA D.C.
900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	BOGOTA D.C.
900474198	INGEURBANISMO S.A.S	ANTIOQUIA
900394870	INGNIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES SAS - EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA
900427417	INGSA	CAQUETA
802009465	INMOBILIARIA E INVERSIONES ISAN SAS	ATLANTICO
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	BOGOTA D.C.
900165846	INPROYECT S.A.S	ANTIOQUIA
900255039	INSOAM S.A.S	ANTIOQUIA
811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	ANTIOQUIA
890903055	INTEGRAL S.A.	ANTIOQUIA
802025044	INTELPRO SAS	ATLANTICO
900114572	INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
804001735	INTERPRO S.A.S	SANTANDER
860450644	INTERSA S.A	BOGOTA D.C.
900482157	Interventoria, Asesorias y Construcción SAS	ANTIOQUIA
860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.	BOGOTA D.C.
900527672	INVERSIONES CABAHER SAS	BOLIVAR
900705635	INVERSIONES KORAT SAS	BOGOTA D.C.
900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

800133570	INVERSIONES PENTA LTDA	CESAR
900111588	INVERSIONES SANCE S.A.S.	SANTANDER
860521275	INVERSIONES SANCHEZ ECHEVERRI Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
900394846	INVERSIONES Y PROYECTOS ANDINOS SAS	BOGOTA D.C.
830077054	INVERSTANZA SAS	BOLIVAR
900440196	IP'SAN SAS	LA GUAJIRA
892200725	ISAAC Y DURAN LTDA	SUCRE
890329022	ISE INGENIERIA SAS	VALLE
900146783	ISOLUX INGENIERIA SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	BOGOTA D.C.
830087225	JASEN CONSULTORES S A S	BOGOTA D.C.
900418767	JCL DESIGN&CONSTRUCTION SAS	BOGOTA D.C.
823001405	JERICO TRADING CORPORATION SAS	ATLANTICO
802024876	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ATLANTICO
860067561	jJOYCO SAS	BOGOTA D.C.
900319286	JORGE FANDIÑO SAS	BOGOTA D.C.
860005704	JORGE TRIANA Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
804007055	K2 INGENIERIA SAS	SANTANDER
802013620	KAEL INGENIEROS SAS	ATLANTICO
800252568	KAMATI LIMITADA	VALLE
860003342	LA VIALIDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	BOGOTA D.C.
890907374	LAUREANO FORERO Y CIA. S.A.S	ANTIOQUIA
900474711	LEON Y PERLUN SAS	HUILA
830138886	LIAN DISEÑOS & ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.
830503439	LIAN S.A.S.	BOGOTA D.C.
830067768	LIGHGEN INGENIERIA SA	BOGOTA D.C.
830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SASTDA	BOGOTA D.C.
900086701	LUZ DEL LLANO SAS	BOGOTA D.C.
800163101	M Y J INGENIERIA	SANTANDER
830146248	M&M SOLUCIONES EN CONCRETO S.A.	BOGOTA D.C.
900354586	M+GROUP ARQUITECTURA SAS	ANTIOQUIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

830016174	MAAR S EN C	BOGOTA D.C.
900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	BOGOTA D.C.
900269853	MARQUEZ Y FAJARDO PROINPRO SAS	QUINDIO
830146499	MC ARQUITECTOS S.A.	BOGOTA D.C.
900859296	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SANTANDER
830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA	BOGOTA D.C.
900799056	MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS	ANTIOQUIA
900072274	MINERSA SAS	BOGOTA D.C.
900715209	MKK COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL SA	VALLE
860048081	MONTINPETROL SA	BOGOTA D.C.
830056339	MORPHOSIS ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS	BOGOTA D.C.
804002564	MOVIPETROL S,A,S	SANTANDER
860450020	MRB INGENIEROS ARQUITECTOS SA	BOGOTA D.C.
901193667	NETCOL INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900524390	NIPPON KOEI CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	ANTIOQUIA
900285471	NITEIKU COLOMIBA SAS	SANTANDER
800179722	NYL ELECTRONICA SA	BOGOTA D.C.
860077048	ODEKA SAS	BOLIVAR
830098293	opoon construcciones sas	CUNDINAMARCA
900449442	ORGANIZACION S&V SAS	BOGOTA D.C.
900322796	OSPINA GARCIA ARQUITECTOS SAS	BOGOTA D.C.
860002837	OSPINAS & CIA S.A.	BOGOTA D.C.
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	VALLE
860077099	PAYC S.A.S.	BOGOTA D.C.
900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING & EXECUTION SAS	BOGOTA D.C.
830082285	PERTDPM S.A	BOGOTA D.C.
900309576	PETROSEISMIC SERVICES SA	BOGOTA D.C.
804010528	pi sas proyectos de ingenieria sas	SANTANDER
890303126	PLANES SAS	VALLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900153203	PLANES Y MANEJOS AMBIENTALES EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA
900058982	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.
860040871	Plinco S.A	BOGOTA D.C.
900205547	POCH COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
900097500	POWER ENGINEERING & COMMISSIONING SERVICES S.A	BOGOTA D.C.
830085844	PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS S.A.S.	BOGOTA D.C.
900265023	PROCESS CONSULTANTS INC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
901053131	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	RISARALDA
900159278	PROCTEK S.A.S.	BOGOTA D.C.
900413231	PRODEGI S.A.S	BOLIVAR
900196947	PROEVAL INGENIEROS SA	VALLE
830087219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900064086	PROIECTUS INGENIERIA S.A.S.	VALLE
830042921	PROING LTDA PROYECTOS E INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.
806004333	PROINVEST LTDA	BOLIVAR
860515523	PROMOTORA CONVIVIENDA SAS	BOGOTA D.C.
900656536	PROMOTORA KARMAIRI SAS	BOLIVAR
900656204	PROMOTORA MONTU LTDA.	BOLIVAR
900833472	PROMOTORA PALMAS S.A.S	ANTIOQUIA
900514193	PROMOTORA STOCK CENTER SAS	ANTIOQUIA
NULL	PROMOTORA STOCK CENTER SAS	ANTIOQUIA
900508366	PROMOTORA SUROCCIDENTE S.A.S.	VALLE
830037322	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	CUNDINAMARCA
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA	BOGOTA D.C.
860068910	PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA	BOGOTA D.C.
830012833	PROYECTOS INTEGRALES SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830113639	PROYECTOS Y DESARROLLO P&D LTDA	BOGOTA D.C.
860062439	PROYECTOS Y DISENOS SAS	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

800191462	Proyectos y Servicios Limitada	SANTANDER
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	ATLANTICO
900508277	R&Q INGENIERIA COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.
830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900500633	RADYSADE S.A.S	ANTIOQUIA
830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	BOGOTA D.C.
800237475	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA.	BOGOTA D.C.
830066396	REFRATERMIC SA	BOGOTA D.C.
900060338	REIKCON HOLDINGS S.A.S	BOGOTA D.C.
830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SA	BOGOTA D.C.
900680512	RESERVA DE TOCOGUA SAS	BOYACA
900470629	RESTREPO ROJAS PINEDA ARQUITECTOS SAS	ANTIOQUIA
860009250	RESTREPO Y RUBE SAS	BOGOTA D.C.
804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	SANTANDER
900781491	RIVER CONSULTING COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
800027239	ROGELIO SALMONA S.A.	BOGOTA D.C.
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
900111740	RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERIA	ATLANTICO
900408146	RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	NARINO
900333610	S.O.S. CONTINGENCIAS S.A.S	BOGOTA D.C.
830069215	S2R INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
900718525	SAEXPLORATION (COLOMBIA) S A S	BOGOTA D.C.
900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.
860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A	BOGOTA D.C.
830113642	SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS SAS	BOGOTA D.C.
890928186	SANEAR S.A	ANTIOQUIA
900660602	SASSON ESTUDIO DE ARQUITECTURA SAS	BOGOTA D.C.
900464075	SCANDROOTS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
900255884	SCHNEIDER ELECTRIC SYSTEMS COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900256279	SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
890910447	SEDIC S.A.	ANTIOQUIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

830034128	SEEL SA	BOGOTA D.C.
900574087	SERINCO COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900327528	SERTIC SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900114700	SERVELECT LIMITADA SERVICIOS ELECTRICOS A SISTEMAS DE MEDIA Y BAJA TENSION	ATLANTICO
890406430	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S. (SERVIMANT S.A.S.)	BOLIVAR
811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	ANTIOQUIA
900660122	SERVICIOS COMERCIALES DEL LLANO SAS	META
900391449	SERVICIOS DE INGENIERIA SIGN SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
800252997	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.
900967937	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S.	ANTIOQUIA
800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION - TELMACOM SAS	BOGOTA D.C.
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	BOGOTA D.C.
802024140	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SAS	ATLANTICO
900740885	SERVICIOS PETROLEROS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER
830117370	SERVIMETERS S.A.S	BOGOTA D.C.
890922907	SERVIMINA S A S	ANTIOQUIA
800064761	SESAC SA	BOGOTA D.C.
890919661	SG PROPIEDAD RAIZ S.A.S.	ANTIOQUIA
860049921	SGS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
802019927	SISTELAT SAS	ATLANTICO
900641409	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA SAS	BOGOTA D.C.
900098573	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA S A S	BOGOTA D.C.
900209807	SLACOL SAS	CUNDINAMARCA
900543777	SLOANE LOGISTICS SAS	BOGOTA D.C.
900478195	Smart Green Colombia sas	BOGOTA D.C.
800107832	SNC LAVALIN COLOMBIA SAS Y/O ITANSUCA SAS	BOGOTA D.C.
800248194	SNC LAVALIN INTERNATIONAL INC. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
890400857	SOCIEDAD HUMBERTO RODRIGUEZ SAS	BOLIVAR
900226951	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.L. LIMITADA	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900175904	SOLCICOL SAS	BOGOTA D.C.
830505853	SOLITEC SAS	ANTIOQUIA
830095024	SOLUCIONES TECNOLOGIAS PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900653666	SOLZA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	BOYACA
900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900161993	SONDEOS GEO	ANTIOQUIA
900784227	Soporte en Construccion SAS	ANTIOQUIA
811002867	SOPORTICA SAS	ANTIOQUIA
860001074	SP INGENIERIA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900750114	SPI COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900755655	SRG INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.
900428596	ST INVESMENT SAS	ATLANTICO
900843426	STE INGENIERIA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900352028	STONER SAS	BOGOTA D.C.
900770946	SUCHEV S.A.S EN LIQUIDACIÓN	ANTIOQUIA
900601829	SUMAC LATINOAMERICA SAS	BOGOTA D.C.
900113435	SUMMUM PROJECTS SAS	BOGOTA D.C.
830085558	SUN GEMINI SA	BOGOTA D.C.
900389727	taller de arquitetura de bogota sas	BOGOTA D.C.
900437039	TCRP TELECOMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C.
900631363	TEC CUATRO SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900294418	TECHNOTELL GROUP SAS	BOGOTA D.C.
830038192	TECNA INTEGRY AND CORROSION ENGINNERIG SA	BOGOTA D.C.
900335108	TECNICA Y PROYECTOS S.A. - TYPSA	BOGOTA D.C.
900590016	TECNICAS TERITORIAELS Y URBANAS SL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
860035996	TECNICONTROL S.A.S	BOGOTA D.C.
900218054	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIETALES Y DE GESTION SAS	BOGOTA D.C.
900648669	TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900667594	TECNUM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830045782	TELEMEDICIONES S.A.S.	CUNDINAMARCA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

860535490	TELVAL SAS	BOGOTA D.C.
900251464	TERMO RUBIALES S.A. E.S.P.	BOGOTA D.C.
900608079	TERRA REMOTE SENSING COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA
900528103	TERRAPIN SAS	ATLANTICO
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	BOGOTA D.C.
900982062	Ticsa Colombia	ANTIOQUIA
860046927	TIPIEL S.A.	BOGOTA D.C.
900622187	TODO REDES DAFESA S.A.S.	NORTE DE SANTANDER
900539687	TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900673220	TRADECO INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900517788	TYPSA SAS	BOGOTA D.C.
900775705	TYPSACOL SAS	BOGOTA D.C.
890937250	UNION ELECTRICA SA	ANTIOQUIA
830026510	VANDENENDEN S.A.	BOGOTA D.C.
830020109	VARICHEM DE COLOMBIA G ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S.A.S. (G.E.P.S. INC)	BOGOTA D.C.
900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA
800028455	VELNEC SA	BOGOTA D.C.
900375963	VENEZOLANA DE PROYECTOS INTEGRADOS VEPICA C A SUC COLOMBIA	BOGOTA D.C.
830058148	VEOLIA HOLDING COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.
900661192	VERTICE VERTICAL SAS	BOGOTA D.C.
900025906	VIALTOP SAS	BOGOTA D.C.
900348917	VIDA ZONAS FRANCAS DE SALUD SAS EN REORGANIZACION	VALLE
811003170	VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS	ANTIOQUIA
900725212	VISION PROYECTOS TABARWIL S.A.S	ANTIOQUIA
830011816	VOZ Y DATOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	BOGOTA D.C.
830058737	VQ INGENIERIA S.A.S	BOGOTA D.C.
900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900769746	WORLEY GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
830066555	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.
860055182	WSP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900482387	ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA	BOGOTA D.C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900097794	ZULUAGA CASTAÑO Y CIA S EN C	CALDAS

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

PERSONAL INCLUSIÓN SOCIAL

El Distrito de Santiago de Cali Entidad mediante Decreto No.4112.010.20.0145 del 19 de marzo de 2019 y MAJA 01.04.01.0PP1.G002 – Guía de compras públicas con enfoque de inclusión social, viene promoviendo la inclusión social en la contratación pública de la administración central, a través de la vinculación de población en condiciones de vulnerabilidad, y de la política pública de compras públicas sostenibles y responsables, mediante el otorgamiento de puntaje en criterios que le apunten al cuidado del medio ambiente y la vinculación laboral de población en condiciones de vulnerabilidad, teniendo como fin generar condiciones de igualdad material entre los miembros de una comunidad, de allí que, el poder de la compra pública del Distrito debe servir no solo para abastecerse de bienes, obras o servicios, sino también para alcanzar metas sociales, logrando la maximización de los beneficios de la inversión de los recursos públicos bajo los conceptos de sostenibilidad y responsabilidad social.

En virtud de lo anterior y del compromiso de la Secretaria de Deporte y la Recreación a fin de fomentar la inclusión social, adoptan medidas para favorecer a determinadas personas o grupos, con el fin de promover la reducción a las desigualdades de tipo social, cultural o económico.

De igual manera, dando aplicación a lo que prevé el Plan de Desarrollo Distrital, en el que se convierte en una prioridad para la Alcaldía de Santiago de Cali, garantizar estas medidas como forma de promover la democratización de la contratación y lograr así, la inserción al sector productivo de bienes y servicios, de poblaciones especialmente vulnerables y sujetos con protección constitucional.

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará puntaje al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para esto debe presentar: i) el Formato – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

(…)"

Así las cosas, se recomienda asignar puntaje al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica, para el presente proceso.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La interventoría requiere de una cadena de suministro estructurada, que garantice una ejecución técnica, transparente y eficiente del contrato. Esta cadena se compone de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diversas fases secuenciales e interdependientes, desde la planeación hasta el cierre del proyecto, involucrando actores especializados, flujos de información claros y recursos físicos y tecnológicos específicos.

En la fase de planeación y alistamiento contractual, la cadena inicia con la revisión detallada de los estudios previos, el contrato de obra, el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas, documentos esenciales para definir el alcance de la interventoría. Durante esta etapa se conforma el equipo interdisciplinario responsable del contrato, se realiza la lectura crítica del clausulado contractual y se estructuran herramientas de control como el cronograma de interventoría, la matriz de riesgos, el plan de aseguramiento de la calidad y los formatos de supervisión. Este proceso está liderado por el representante legal del interventor, junto con el director técnico y el equipo jurídico y financiero.

Posteriormente, en la etapa de implementación operativa y logística, se disponen todos los recursos materiales y tecnológicos necesarios para el desarrollo de la interventoría. Se realiza la instalación de oficinas técnicas en campo, la dotación de equipos de topografía, laboratorio de control de calidad, transporte, software especializado (AutoCAD, ArcGIS, Civil 3D, MS Project) y herramientas de protección personal. Esta logística permite garantizar la presencia técnica en el frente de obra y la ejecución oportuna de los controles.

Durante la fase de ejecución técnica y control, la cadena de suministro se enfoca en el seguimiento permanente a las actividades del contratista. El equipo interventor verifica en campo los avances físicos, el cumplimiento del cronograma, la calidad de los materiales, las cantidades de obra ejecutadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. A través de informes periódicos, bitácoras y reportes técnicos, se documentan los hallazgos, avances y recomendaciones. En esta etapa participan activamente ingenieros residentes, inspectores técnicos, laboratoristas y especialistas en calidad y control de obra.

Simultáneamente, se lleva a cabo el seguimiento financiero, jurídico y ambiental, en el que se revisa el cumplimiento de las condiciones contractuales, el avance financiero del proyecto, la documentación soporte de los pagos y la trazabilidad presupuestal. Además, se hace verificación del cumplimiento de las obligaciones socioambientales, prediales y de seguridad industrial, con base en los instrumentos de planificación ambiental aprobados (PMA, PAGA, entre otros). Este control es desarrollado por profesionales financieros, jurídicos, sociales, ambientales y prediales, quienes emiten conceptos y recomendaciones para mitigar riesgos contractuales y legales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, en la etapa de evaluación, liquidación y cierre del proyecto, se consolida la información técnica recolectada durante toda la ejecución. Se elaboran los informes finales de interventoría, se verifica el cumplimiento integral del objeto del contrato, y se apoyan las actividades de cierre contractual, incluyendo el archivo técnico, la liquidación del contrato y la entrega oficial del proyecto. Esta fase garantiza la trazabilidad del proceso y el cumplimiento de los objetivos del contrato.

A lo largo de toda la cadena de suministro, se articula un flujo de información vertical y horizontal. La relación vertical descendente permite que la entidad contratante y el supervisor del contrato emitan directrices y lineamientos al interventor. La comunicación horizontal entre las áreas técnicas, jurídicas, financieras, sociales y ambientales de la firma interventora asegura una gestión integral del control. Por su parte, el flujo vertical ascendente permite que los hallazgos, informes y recomendaciones lleguen oportunamente a la entidad contratante para la toma de decisiones informada.

En conclusión, una cadena de suministro sólida en una interventoría de obra pública permite estructurar un sistema de control eficiente, con herramientas técnicas y humanas especializadas, que aseguran la calidad de la obra, la correcta ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad establecidos en la contratación estatal.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

En el desarrollo de los contratos de interventoría, es fundamental considerar que las firmas consultoras incurren en costos laborales, gastos generales de administración y costos de capital, los cuales deben ser distribuidos entre sus distintos contratos para ser absorbidos a través del costo del personal facturable.

Estos gastos de administración no son estáticos, ya que varían con el tiempo debido a factores internos y externos que afectan tanto a la firma como a sus operaciones. Entre dichos factores se incluyen: la celebración de nuevos contratos, finalización de contratos vigentes, rotación de personal, cambios en la legislación laboral, variaciones en el costo de vida, así como la ampliación o reducción de la estructura organizacional.

Adicionalmente, el incremento de las cargas prestacionales a lo largo del tiempo impacta directamente el valor del Factor Multiplicador (FM), motivo por el cual este no puede mantenerse constante en el tiempo para una misma compañía. En ese sentido, para proyectos cuya ejecución se extienda por un periodo superior a un (1) año, es necesario prever un FM que contemple dichas variaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuando se adopta el sistema de factor multiplicador, se entiende que el valor correspondiente a sueldos, jornales, horas extras, primas regionales, viáticos, prestaciones sociales, costos indirectos asociados a la prestación del servicio de consultoría, así como los honorarios de la firma, deben reconocerse mediante la aplicación de un factor multiplicador sobre los costos del personal directamente vinculado al proyecto.

Este factor permite reconocer de manera proporcional y estandarizada los siguientes conceptos:

- Sueldos, jornales y horas extras, que corresponden a los pagos por el tiempo efectivamente trabajado por el personal técnico y operativo asignado al contrato;
- Primas regionales o compensaciones adicionales, cuando aplican por condiciones geográficas o de riesgo;
- Viáticos y gastos de desplazamiento, relacionados con el traslado y permanencia del personal en el lugar de ejecución del proyecto;
- Prestaciones sociales y cargas laborales obligatorias, como seguridad social (salud, pensión, ARL), aportes parafiscales, cesantías, primas legales, vacaciones, entre otras;
- Costos indirectos asociados a la operación de la firma, que incluyen gastos administrativos (arriendos, servicios públicos, insumos de oficina, soporte contable, jurídico y logístico, licencias, etc.);
- Gastos financieros y costos de capital, derivados del sostenimiento operativo y la necesidad de flujo de caja para atender compromisos durante la ejecución del contrato;
- Y finalmente, el margen de utilidad o rentabilidad esperada por la firma consultora, que garantiza su sostenibilidad y la continuidad en la prestación de servicios de calidad.

De esta manera, el Factor Multiplicador no solo reconoce el valor del trabajo técnico directo, sino que también permite cubrir la totalidad de los gastos que la firma debe asumir para poner en marcha el proyecto, asegurando una estructura financiera viable y transparente. Este enfoque facilita la trazabilidad de los costos y estandariza la forma en que se calculan las propuestas económicas, permitiendo a las entidades contratantes comparar ofertas con mayor objetividad.

En consecuencia, el FM está formado por los siguientes componentes del costo:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COSTOS SOBRE LOS CUALES SE APLICA EL FACTOR MULTIPLICADOR

Ejemplo modelo utilizado:



NOTA:
El ítem de Imprevistos (E) se incluye en el cálculo, ya que esta fue la información brindada por las empresas de la muestra.

La sumatoria de los costos directos del personal de consultoría y los costos indirectos constituye el costo total estimado del proyecto a ejecutar. Para tal fin, se estableció un Formato de Factor Multiplicador (FM) correspondiente a los costos indirectos del proyecto, el cual se encuentra disponible como documento soporte en la plataforma SECOP II

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con el fin de garantizar que los Proponentes cuenten con la solidez financiera y la estructura organizacional necesaria para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, la Secretaría de Deporte y la Recreación ha definido como parte de los requisitos habilitantes del presente proceso de selección, la presentación y cumplimiento de indicadores financieros y organizacionales, los cuales deberán ser acreditados por todos los interesados en participar.

A continuación, se define cada uno de los indicadores financieros y organizaciones sugeridos por Colombia Compra Eficiente:

Índices de Capacidad Financiera:

Índice de liquidez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mide la capacidad que se tiene para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de incumplir las obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento

Mide la proporción de los activos que están financiados por terceros. Entre más grande sea el índice implica que mayor parte de los activos están siendo financiados de forma externa, por lo cual es mayor la probabilidad de no poder cumplir con sus pasivos

Razón de cobertura de Intereses

Mide la capacidad de la empresa para cubrir sus gastos en intereses, los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de incumplir las obligaciones financieras.

Capital de trabajo

El capital de trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Índices de Capacidad Organizacional:

Rentabilidad del patrimonio

Mide la rentabilidad financiera obtenida por la empresa sobre sus fondos propios, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional.

Rentabilidad del activo

Se utiliza para medir la eficiencia de los activos totales independientemente de las fuentes de financiación utilizadas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Análisis financiero

Conforme con Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

El análisis de la capacidad financiera se realizó tomando la base de datos del Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, Secop II, que permite conocer la información financiera de las empresas de donde se toma la relacionada con el sector objeto de estudio, códigos:

-7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	997,00	1.001,00	719,00	1.001,00	1.001,00
Mínimo	-	-	-4,89	-0,12	-0,06
Máximo	5,13	1,12	8,82	0,27	0,11
Mediana	2,46	0,54	1,67	0,07	0,02
Promedio	2,85	0,55	2,78	0,09	0,03
Desviación estándar	1,72	0,27	4,28	0,12	0,05
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,96	1,96	1,96	1,96	1,96
Límite inferior	2,74	0,53	2,47	0,08	0,03
Límite superior	2,96	0,57	3,10	0,09	0,04

Para el análisis de los indicadores financieros se utilizaron herramientas de estadística descriptiva. Se organizaron los datos de cada indicador de menor a mayor con el fin de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

identificar los datos atípicos a través de la puntuación Z, los cuales son normalizados a través del proceso de Winsorización, con el fin de obtener una muestra menos dispersa, para posteriormente establecer su límite inferior y superior. Se toman intervalos de confianza del 95%.

Para determinar los valores de los requisitos habilitantes exigidos para este proceso se utilizó el método de intervalo de confianza, el cual nos permite determinar el promedio aritmético de fluctuación de los datos respecto a su punto central o media. El intervalo de confianza nos da como resultado un valor numérico que representa el promedio de diferencia que hay entre los datos y la media. Los indicadores que se recomiendan para este proceso son los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

FACTOR	MARGEN PARA SOLICITAR
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a 2.74
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a 57%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (≥) a 2.47
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) al 8%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) al 3%
Capital de trabajo	20% del presupuesto oficial

NOTA: La evaluación de los proponentes plurales se realizará de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, denominado "1. Ponderación de los componentes de los indicadores", así:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

N/A

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Se ha definido utilizar la metodología de reembolso de costos de personal, afectado por un factor multiplicador, aplicable sobre los costos de personal, más costos directos.

En ese sentido, con base en el alcance del contrato a celebrar, se procedió a definir el personal requerido, estableciendo el perfil del personal, en cuanto a estudios realizados, experiencia profesional y porcentaje de dedicación para la ejecución del contrato.

Con base en las necesidades de recurso humano definidas para la ejecución del contrato, se procedió a la cuantificación de los costos asociados al personal requerido, tomando como referencia la tabla de honorarios vigente de la Alcaldía de Santiago de Cali. A partir de dicha fuente oficial, se determinaron los valores estimados a reconocer por concepto de honorarios para cada uno de los perfiles previstos, garantizando así una proyección presupuestal coherente con las tarifas institucionales y las condiciones del mercado local.

Así mismo, se procede a establecer el Factor Multiplicador, utilizando la metodología descrita en el presente documento, en el aparte de Análisis de la Demanda, en el cual se incluyen los costos indirectos que contenga entre otros, las cargas por concepto de seguridad social y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, impuestos, gastos contingentes y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato.

Una vez determinados estos valores, se procede a afectar los costos de personal por los valores de Factor multiplicador

Por último, conforme al alcance del contrato a celebrar, se han determinado todos los demás costos directos necesarios para la adecuada ejecución del mismo, considerando los valores de mercado y las condiciones específicas de la zona en la cual se desarrollará el proyecto. Este análisis incluye, entre otros, los costos asociados al arrendamiento de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

oficina, equipos requeridos para la ejecución del contrato, mobiliario, papelería, servicios públicos y ensayos de laboratorio.

Toda la información necesaria para la determinación del valor del proceso se encuentra detalladamente especificada en el Formulario de Presupuesto Oficial del presente proceso.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es:

- Valor antes de IVA es CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($171.257.853)
- Valor IVA es TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($32.538.992)
- Valor total DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($203.796.845).

Se sugiere la siguiente forma de pago:

Hasta el cien por ciento (100%) mediante actas parciales, liquidadas según sea el avance del mantenimiento objeto de interventoría, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; toda autorización de pago requiere previa presentación de los documentos que se detallan más adelante. Para efectos del pago de las actas referidas, el contratista debe acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y de todo el personal asignado y pago actualizado, del sistema de seguridad social integral salud y pensión, conforme a las normas sobre la materia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma por incumplimientos.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC de la Secretaría del Deporte y la Recreación Municipal y a los recursos disponibles de la Tesorería Municipal. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soporte, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para proceder al pago parcial, el contratista deberá anexar los siguientes documentos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Factura debidamente diligenciada.
2. Acta de pago parcial debidamente diligenciada, en formato de la Secretaría de Deporte y la Recreación Municipal, firmada por las partes.
3. Informe de la interventoría donde conste el avance físico, económico, financiero y legal por parte del contratista de obra.
4. Informe de la supervisión que incluya certificación que las obras pagadas se encuentran debidamente soportadas.
5. Certificado actualizado de pagos de aportes parafiscales: caja de compensación familiar, Sena, ICBF.
6. Certificados actualizados de pagos de aportes a la seguridad social: riesgos laborales, salud y pensión para todos los trabajadores vinculados a la realización de los trabajos de Interventoría. El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de los trabajos de obra contratados y a la presentación por parte de la interventoría del informe consolidado final, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

La factura de pago final deberá estar acompañada, además de los documentos anteriores, de los siguientes documentos:

1. Recibo del contrato de interventoría, debidamente aprobada por la supervisión y recibida a satisfacción por la misma.
2. Informe final de interventoría acompañado de informe fotográfico. Debe incluir entre otros datos: a) Descripción de las actividades ejecutadas y relación de pagos. b) Seguimiento al programa de seguridad industrial c) Seguimiento al plan de calidad
3. Acta final de recibo de mantenimiento.
4. Acta de liquidación del contrato de mantenimiento.
5. Acta de liquidación del contrato de Interventoría.
6. Pólizas y garantías vigentes según las condiciones del contrato.
7. Actas de comité de interventoría y de mantenimiento
8. Bitácora del contrato de mantenimiento e interventoria
9. Toda la correspondencia derivada de la labor de Interventoría incluyendo: notificaciones de las posibles deficiencias que se puedan presentar en lo procedimientos equipos y mano de obra; los correctivos ordenados, las contestaciones.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC de la Secretaria de Deporte y la Recreación y los recursos disponibles de la tesorería municipal. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soporte, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Tributos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

El contratista debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Distrito será afectado por las retenciones y deducciones que establece la Ley o cualquier otra norma obligatoria apartado 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito de Santiago de Cali, efectúa en el momento del pago de factura, una serie de deducciones y retenciones por concepto de tasas del orden distrital, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de: $202.781.528 (4,072 UVT)	14,00%	Pro-Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro-Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro-Adulto Mayor	2,00%
		Pro-Deporte y Re-creación	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
Rete-ICA (6,6*(1000)			0,66%

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, según sea el caso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los proyectos para realizar interventoría integral que componen este concurso de méritos, son:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO CON SUS REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

1. REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y SUS REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO ONCE (11) ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO) DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI.
2. REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y SUS REDES Y EQUIPOS HIDROSANITARIOS DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DE SANTIAGO DE CALI.
3. REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO QUE PRESTA SERVICIO AL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA SAN FERNANDO PARA RIEGO DEL CAMPO DE JUEGO
4. COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS ESCENARIOS DE ALTOS RENDIMIENTO DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO, UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO-ALBERTO GALINDO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

1. MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO, CALLE 5B BIS ENTRE CARRERA 34 Y 36

2. MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO, CALLE 9NA NÚMERO 36 - 60

Estos proyectos contemplan la necesidad de contratar, mediante concurso de méritos, la interventoría integral al contrato de mantenimientos que se celebre como resultado de los procesos de selecciones abreviadas de menor cuantía adelantados a través de la plataforma SECOP II. La interventoría deberá ejecutarse de manera integral, abarcando los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, sociales y ambientales de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratos de mantenimientos que resulte adjudicado, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones, en concordancia con los lineamientos establecidos en el presente proceso de selección.

Las actividades y procedimientos requeridos por el interventor, tales como pruebas técnicas, equipos, muestreos, ensayos, controles, verificaciones, etc., que no se encuentren contenidos en este anexo, pero que resulten necesarios para verificar con toda certeza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista de los mantenimientos, se entienden incluidas dentro de las obligaciones que debe asumir el interventor. Es claro, para quien suscriba la minuta del contrato de interventoría, la obligación contraída de cumplir en un todo con todas y cada una de las funciones y obligaciones emanadas del contrato suscrito, y de todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento del mismo.

El interventor evaluará la labor adelantada por el contratista, para garantizar que los mantenimientos se ejecuten con procedimientos confiables, acordes con las mejores prácticas de ingeniería y arquitectura, de manera que los mantenimientos sean seguros, tanto durante los procesos de mantenimientos, como durante su servicio; además aportará soluciones en el momento en que se presenten dificultades técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para un buen desarrollo del proyecto.

La interventoría será responsable de velar por el cumplimiento del programa de los mantenimientos y ejercer control sobre los costos del proyecto, de forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del contratista sean oportunos y transparentes.

Debe velar por la permanencia durante el proceso de los mantenimientos de un nivel adecuado de seguridad en el trabajo, impacto ambiental y señalización de acuerdo con los manuales de mínimas implicaciones ambientales, y por el mantenimiento del flujo peatonal y vehicular seguro por las zonas de influencia de los mantenimientos durante la ejecución de los trabajos.

Así mismo, deberá presentar informes mensuales y semanales, de conformidad con los requerimientos de control exigidos por la entidad, lo estipulado en el Manual de interventoría y/o Supervisión de contratos vigente en el Distrito Especial de Santiago de Cali o el documento que lo reemplace.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con lo anterior, si las actividades y procedimientos descritos en este Anexo Técnico de interventoría, no resultaren suficientes para verificar con absoluta certeza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista de los mantenimientos, el interventor deberá implementar todos los procedimientos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, sociales y ambientales que resultaren necesarios para efectuar dicha verificación.

Si los mantenimientos no cumplieran con las características señaladas en los contratos de mantenimientos, sus anexos y especificaciones, sin que tal hecho fuere advertido por el interventor y adelantadas oportunamente las acciones pertinentes para evitar o corregir tal situación, el interventor será responsable por los perjuicios ocasionados al Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, en los montos indicados en el contrato de interventoría, sin perjuicio de la imposición de las multas a las cuales haya lugar según el contrato de interventor.

El interventor deberá tener en cuenta que la única remuneración existente por concepto de la ejecución de sus funciones será la descrita en el contrato de interventoría.

Los términos que no se hallen definidos expresamente, se entenderán de acuerdo con su sentido natural y obvio según su uso común o el lenguaje técnico respectivo.

El interventor será responsable ante el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación por el manejo total y la ejecución del contrato y será representante ante el contratista de los mantenimientos, ciñéndose al cumplimiento de las normas y procedimientos, directrices y decisiones del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación. En general, la gestión del interventor será técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental.

El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación supervisará el desarrollo de las labores del interventor, para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas a éste y realizando un seguimiento detallado de los programas de mantenimientos e inversión del contrato con base en la información suministrada por el interventor, el cual, en última instancia, será el único responsable del cumplimiento de dichos programas.

NOTA: Demás información tecnica recopilada en el requerimiento técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa al expediente virtual del presente proceso, el documento Matriz de Riesgos publicado en la plataforma pública de SECOP II.

11. CONCLUSIONES

- Conforme al análisis de los procesos de selección adelantados por el Distrito y otras entidades estatales, y teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y características técnicas del objeto contractual, se concluye que la interventoría a contratar debe adelantarse mediante el procedimiento de concurso de méritos abierto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Adicionalmente, se considera pertinente estructurar una forma de pago a través de cuotas parciales, en atención al avance y cumplimiento progresivo de las actividades contractuales

- El Contrato que se pretende celebrar será de CONCURSO DE MÉRITOS.

En virtud de los Principios de Eficiencia y Transparencia a que alude la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones.

De conformidad con el numeral 3°, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección Concurso de méritos, en sus artículos 2.2.1.2.1.3.1. y ss., dispone:

LEY 1150 DE 2007.- ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. NUMERAL 3.- Concurso de méritos. Modificado por el Artículo 219 del Decreto 0019 de 2.012.- El numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 quedará así: "3. Concurso de méritos. “Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.”

DECRETO 1082 DE 2015.- Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. “Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se tiene que la garantía única es el medio para amparar un conjunto de riesgos presentes en la contratación. Es así como la garantía debe contener todos los amparos que se requieran en función del contrato, esto es, aquellos que correspondan al alcance de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato estatal, así:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Hasta la liquidación del contrato
Pago de Salarios (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8%	Por la duración del contrato y tres años mas
Calidad de Servicio (Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20%	Por un término de seis (6) meses, contados a partir del acta de recibo final.
Responsabilidad Extracontractual Calidad de Servicio (Artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Protege eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.	200 SMMLV	Con vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato, contada a partir de la fecha de suscripción.

- De acuerdo a las características necesarias para cumplir con cabalidad las actividades previstas durante la ejecución del contrato de obra, objeto de esta interventoría, se puede identificar que, al momento de presentación de las propuestas, además de la presentación de propuestas del proponente singular es posible que 2 o más empresas idóneas del sector pueden realizar tanto una conformación de un consorcio como de una unión temporal, donde cada parte mantiene su independencia y autonomía para poder ejecutar los requisitos necesarios del contrato.

 Por tal motivo, se hace necesario que el desarrollo de dichos contratos sea permanentemente vigilado, desde los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y contables hasta su liquidación. Estas labores las debe realizar una empresa idónea, capacitada, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización, que le garantice al Distrito de Santiago De Cali – Secretaria de Deporte y la Recreación un adecuado ejercicio de consultoría y consecuentemente, la buena y correcta ejecución del contrato de obra a suscribir, con el mínimo riesgo y los mejores resultados en términos de calidad, eficiencia y cumplimiento para velar con cabalidad cada una de las actividades provistas en el contrato a suscribir.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se recomienda implementar en el presente proceso criterios de inclusión social enfocado en personas con discapacidad conforme a las condiciones técnicas que demanda el proyecto.

- De acuerdo con la muestra consultada, se sugiere incluir el siguiente código (80101600-Gerencia de Proyectos) para la acreditación de experiencia.
- La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental se encuentra respaldada por la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12, el cual establece que las entidades estatales deben prever mecanismos para ejercer vigilancia sobre la ejecución de los contratos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

 Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 (único reglamentario del sector de contratación pública) señala en su artículo 2.2.1.2.1.2.4 que los estudios previos deben contener, entre otros elementos, la justificación de la necesidad de interventoría cuando la naturaleza del objeto contractual así lo requiera.

 Desde el punto de vista financiero, el acompañamiento de una interventoría garantiza el adecuado uso de los recursos del empréstito, en concordancia con el principio de responsabilidad fiscal y con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), que obliga a las entidades a asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos y de los recursos provenientes de endeudamiento.
- La implementación de una interventoría en los contratos de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y sistemas de bombeo es fundamental para garantizar la correcta ejecución técnica, el cumplimiento contractual y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Estos equipos cumplen funciones esenciales para el funcionamiento continuo y seguro de las instalaciones institucionales, por lo que su adecuado mantenimiento incide directamente en la prestación de los servicios, el bienestar de los usuarios y la conservación del patrimonio público.

 La interventoría permite ejercer un control riguroso, técnico e independiente sobre las actividades del contratista, asegurando que se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, los cronogramas establecidos y las condiciones pactadas. De este modo, se mitigan riesgos operativos, se previenen sobrecostos por fallas o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

reparaciones mayores, y se fortalece la transparencia y la responsabilidad en la gestión contractual de la entidad.

Las anteriores consideraciones, son recomendaciones brindadas desde el análisis del sector, en un punto de vista financiero, sin embargo, las solicitudes del proceso se establecen expresamente en los estudios previos.

12. FIRMA RESPONSABLES



FABIO ANDRÉS ESPINOSA ZAPATA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos: matriz de riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.